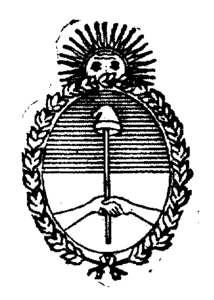
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 8 de enero de 1982

NUMERO

24.833

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500

CONCESION Nº 500

SUMARIO



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnanse Subsecretarios de Comercio Exterior e Integración Regional y de Relaciones Comerciales Internacionales en la Secretaría de Comercio.

DECRETO
Nº 16

Bs. As., 5|1|82

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Comercio en los cargos de Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional al Contador D. Jorge Raúl Caminotti (M.I. Nº 6.785.852) y de Subsecretario de Relaciones Comerciales Internacionales al Dr. Alfredo Humberto Espósito (M. I. Nº 5.105.461).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnanse Subsecretarios de Combustibles y de Energía Hidroeléctrica y Térmica, en la Secretaría de Energía.

DECRETO
Nº 15

Bs. As., 5|1|82

VISTO que por Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 se han creado las Secretarías y Subsecretarías que integrarán el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con las previsiones del artículo 9º de la Ley Nº 22.520, y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor ingeniero don Ruggero Emilio Salvador Scalisi (M. I. Nº 4.222.150 Clase 1936) Subsecretario de Combustibles y al señor ingeniero don Mario Alberto Wiegers (M. I. Nº 7.2[illegible]4.359 Clase 1931) Subsecretario de Energía Hidroeléctrica y Térmica, de la Secretaría de Energía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Sergio Martini


19820108



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 48 — Bs. As., 30|12|81. Convalídase la designación como Jefe de la Delegación Argentina del Sr. Director General de Antártida y Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Lucas Blanco a la reunión informal con funcionarios chilenos en Santiago de Chile, con vistas a la búsqueda de coincidencias de posiciones en la preparación de la IVª Reunión Consultiva Especial Antártica.

Convalídase la designación para integrar la delegación del señor Secretario de Embajada de Primera Clase D. Joaquín Daniel Otero del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 11 — Bs. As., 4|1|82. Convalídase la Resolución del Sr. Comandante en Jefe de la Armada Nº 1000 del 23 de diciembre de 1981, por la que se promueve, con fecha 31 de diciembre de 1981, en la Prefectura Naval Argentina, al grado de Oficial Ayudante, a los alumnos egresados de la Escuela de Prefectura Naval Argentina "General Matías de Irigoyen".

SUSCRIPCIONES AL



BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina

1. Forma de efectuarlas:

Personalmente en el horario de 13 a 16 hs. o por correspondencia, en Suipacha Nº 767, 2º Piso - Sección Suscripciones - 1008 - Capital Federal.

2. Forma de pago:

En efectivo, giro postal o bancario, únicamente sobre esta plaza extendido a la orden DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Para Organismos y Dependencias que renueven o realicen la suscripción por medio de órdenes de compra rige la cláusula de "pago anticipado" autorizada por Decreto Nº 1082/63. Al realizar el pago se deberá identificar la orden de compra correspondiente; en ausencia de la imputación será tratada como una nueva suscripción no aceptándose reclamos por este concepto.

3. Fecha de iniciación:

Los envíos comenzarán:

- A partir del primer día hábil del mes por las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 inclusive del mes anterior.
- A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

4. Precio:

La tarifa anual vigente (Res. S.I.P. Nº 209/0200/81) es:

Sección Legislación	$ 1.100.000.—
Ejemplar Completo	$ 3.300.000.—

Para consultas de precios y períodos llamar al T. E. 392-3949.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CARBON

Fíjanse los precios para el Carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 610
Bs. As., 30|12|81

VISTO el actual cuadro tarifario de Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

Que el Decreto Nº 22, de fecha 22 de diciembre de 1981, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 31 de diciembre de 1981, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público, los que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para los productos contemplados en los artículos 1º y 2º, de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini

ANEXO A LA RESOLUCION MOSP. Nº 610|81

Tipo de embarque	Lugar	Clase de carbón	$|Ton.
Ventas sobre camión	en Mina Río Turbio	Carbón Grueso	145.000
		Carbón Fino	132.600
Ventas sobre camión	en Río Gallegos	Carbón Grueso	285.600
		Carbón Fino	259.300
Embarques vía marítima	Condición CIF Rosario, Buenos Aires y Mar del Plata	Carbón Grueso	429.900
		Carbón Fino	391.700
Embarques vía marítima	Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos	Carbón Grueso	387.800
		Carbón Fino	352.100

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 607
Bs. As., 30|12|81

VISTO los actuales precios de los combustibles a Usina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de dichos precios.

Que el Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios
Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 31 de diciembre de 1981 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en la planilla anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini

ANEXO I A LA RESOLUCION MOSP. Nº 607|81

Precio de venta de los combustibles con destino a centrales eléctricas de servicio público

Producto		
Diésel oil ...	1.045,00 $|litro	en destilería
Fuel oil	779,00 $|kgr.	en destilería
Fuel oil "R" (destilería Luján de Cuyo) ...	623,00 $|kgr.	en destilería

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los subproductos derivados del Petróleo.

RESOLUCION
Nº 611
Bs. As., 30|12|81

VISTO el actual cuadro tarifario de los combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios de venta de los subproductos derivados de petróleo.

Que, asimismo, deben reajustarse los gravámenes sobre el aguarrás, solventes y productos similares.

Que el Decreto Nº 22, de fecha 22 de diciembre de 1981, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 31 de diciembre de 1981, los precios de venta que se indican en el Anexo de esta Resolución, para los productos contemplados en el artículo 1º, apartado a), c) y d), y artículo 9º, de la Resolución M.E. Nº 1.195|77, y artículo 3º, apartado a), b), c) y d), de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini



ANEXO A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 611|81

	Producto	Precio
Res. M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 1º - Apartado A (Consumidores en general)	Motonafta Súper	4.150 $|litro
	Motonafta Común	3.450 $|litro
	Kerosene	2.650 $|litro
	Gas Oil	2.650 $|litro
	Diésel Oil	1.438 $|litro
	Fuel Oil	836 $|Kgr.
Res. M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 1º - Apartado C (Aerokerosenes - Vuelos de Cabotaje)	JP 1 - JP 4	2.120 $|litro
Res. M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 1º - Apartado D (Aerokerosenes - Vuelos Internacionales - Costado de ala)		el equivalente de 0,37 u$s|litro gravamen
Res. M.E. Nº 1.195|77 - Artículo 9º	Aguarrás y productos similares	508 $|litro
	Solventes y productos similares	578 $|litro
Res. M.E. Nº 1.197|77 - Artículo 3º - Apartado a) y b) Empleo como combustible Destilerías Campana, La Plata, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia.	Carbón residual	593 $|Kgr.
c) y d) Empleo en siderurgia, Destilerías Campana, La Plata, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia.	Carbón residual	397 $|Kgr.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 608

Bs. As., 30|12|81

VISTO el Decreto Nº 2.227|80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 2.227|80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.319, artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671|69, artículo 6º.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de enero de 1982 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini

PLANILLA ANEXA Nº I
A LA RESOLUCION MOSP. Nº 608|81

Precio de referencia

Petróleo Tipo: Arabe Mediano (31ºAPI).
Año: 1982.
Porcentaje a Aplicar: 65 % del Precio de Referencia.
Precio de Referencia: 32,40 u$s|bbl. 2.017.580 $|m3.
Precio de Referencia Ajustado: 0,65 x 2.017.580: 1 311.427 $|m3.
Menos Gastos de Movimiento, Deshidratación, etc.
Petróleo Nacional Equivalente: 1.258.970 $|m3.

Valor Boca de Pozo petróleos nacionales Enero|82

Petróleo tipo	Gravedad API	Valor boca de pozo $|m3
Chubut	22-22,9	1.120.480
Santa Cruz	26-26,9	1.183.430
Mendoza	31-31,9	1.133.070
Cuenca Nuequina	31-31,9	1.258.970
Salta	57-57,9	1.296.740
Jujuy	40-40,9	1.233.790
Tierra del Fuego	40-40,9	1.369.330

Ajuste por gravedad API: 0,4 % del precio ajustado por grado entero de diferencia.

PLANILLA ANEXA Nº II
A LA RESOLUCION MOSP. Nº 608|81

Precio de referencia

Petróleo Tipo: Arabe Mediano (31ºAPI).
Año 1982.
Porcentaje a Aplicar: 65 % del Precio de Referencia.
Precio de Referencia: 32,40 u$s|bbl. 2.017.580 $|m3.
Precio de Referencia Ajustado expresado en m3 a equivalencia calórica: 1.333,98 $|m3.
Menos Gastos de Movimiento y Deshidratación y Transporte en gasoducto.

Valor Boca de Pozo Gas Natural - Enero|82: 947.62 $|m3.

Para el Propano y Butano extraídos del Gas Natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales, los precios de transferencia del gas natural y licuado de producción nacional.

RESOLUCION
Nº 609

Bs. As., 30|12|81

VISTO el actual cuadro de retenciones y precios de los petróleos crudos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de los precios de venta FOB para los petróleos crudos nacionales.

Que por lo tanto deben modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que asimismo corresponde fijar el precio de transferencia del gas natural y el precio de transferencia para el gas licuado.

Que es necesario contemplar la incidencia de la aplicación del Decreto Nº 2.227|80 en los precios de transferencia del gas natural.

Que el Decreto Nº 22 de fecha 22 de Diciembre de 1981, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 31 de diciembre de 1981 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales que figuran en el anexo II, los precios de transferencia del gas natural y licuado de producción nacional que figuran en el anexo III.

Los anexos I, II y III forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini

ANEXO I A LA RESOLUCION MOSP. Nº 609|81

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta Súper	Motonafta Común	Kerosene	Gas Oil	Diésel Oil	Fuel Oil
Nº Oct. Mín Mr.	93	83	—	—	—	—
Densidad Media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950
Concepto	$|litro	$|litro	$|litro	$|litro	$|litro	$|kgr.
Valor en tanque de Refinería	1.180,00	1.021,00	1.021,00	1.021,00	937,00	699,00
Comercialización	380,00	379,00	283,00	283,00	108,00	80,00
Valor de retención	1.560,00	1.400,00	1.304,00	1.304,00	1.045,00	779,00

ANEXO II A LA RESOLUCION MOSP. Nº 609|81

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo tipo	Precio de venta FOB. $|m3
Chubut	596.350
Santa Cruz	630.350
Mendoza	605.750
Cuenca Neuquina	671.670
Salta	689.770
Jujuy	649.640
Tierra del Fuego	697.980

Variación por grado API $|m3 2.600

ANEXO III A LA RESOLUCION MOSP. Nº 609|81

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	328.— $|Unidad de 9.300 cal.
Precio de transferencia Gas Licuado	1.062.400.— $|tonelada

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

- Ley Nº 19.549 — De procedimientos administrativos.
- Decreto Nº 1.759/72 — Reglamentación de la Ley Nº 19.549.
- Decreto Nº 7.314/72 — Plazo de vigencia para procedimientos especiales.
- Decreto Nº 9.101/72 — Vigencia de diversos procedimientos.
- Ley Nº 20.261 — Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549.
- Decreto Nº 1.744/73 — Sustitúyense artículos del Decreto número 1.759/72.
- Decreto Nº 242/74 — Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nº 1.383/74 — Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales.
- Ley Nº 21.686 — Modificaciones a la Ley Nº 19.549.
- Decreto Nº 3.700/77 — Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72.
- Ordenanza Municipal Nº 33.264 — Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal.

Precio: $ 40.000.–

SOLICITELO EN:

Suipacha 767.
Durante el mes de enero
de 13 a 16 hs.

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Tipificación de cinturones de seguridad para uso en automotores.

RESOLUCION Nº 711

Bs. As., 21|12|81

VISTO lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tipificar los cinturones de seguridad para uso en automotores.

Que en muchos casos estos productos se están comercializando sin responder a ningún tipo de exigencia para el uso a que están destinados lo que representa un grave riesgo al usuario dado que son elementos que hacen directamente a su seguridad y por lo tanto configura una defraudación al público consumidor.

Que las Cámaras y Entidades representativas del sector concuerdan con el criterio del Organismo de aplicación en este sentido.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 157|81 faculta al titular de este Ministerio a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Art. 10 inc. b) de la Ley Nº 19.982.

Por ello,

El Ministro de Comercio e Intereses Marítimos Resuelve:

Artículo 1º — Los cinturones de seguridad para uso en vehículos automotores deberán fabricarse y comercializarse conforme a la norma IRAM 3641 que se agrega como Anexo I a la presente resolución formando parte integrante de la misma, excepto los puntos D-17, D-18, E-10, F y H.

Art. 2º — Los cinturones de seguridad definidos en el Art. 1º deberán estar provistos de los elementos de anclaje que cumplan como mínimo las exigencias de la norma IRAM-CETIA 1K 15 parte II, y de una correcta información respecto a la forma de realizar dicho anclaje.

Art. 3º — Para la toma de muestra y los criterios de aceptación o rechazo se estará a lo dispuesto en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 4º — Esta resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley número 19.932.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez

ANEXO I

CINTURONES DE SEGURIDAD PARA USO EN VEHICULOS AUTOMOTORES

A — NORMAS A CONSULTAR

A-1 El método de recepción por atributos, plan de muestra múltiple con rechazo, se establece en la norma IRAM 17.

A-2 Los métodos para determinar la solidez del color se establecen en las normas siguientes:

a) lavado ... IRAM-AAQCT B 135-14
b) frote ..... IRAM-AAQCT B 135-19
c) luz del día IRAM-AAQCT B 135-30
d) sudor .... IRAM-AAQCT B 135-33

A-3 El método de determinación de resistencia a la niebla salina se indica en la norma IRAM 121.

A-4 Las condiciones y requisitos para los anclajes de los cinturones de seguridad en el vehículo, se establecen en la norma IRAM CETIA 1k-15.

B — ALCANCE DE ESTA NORMA

B-1 Esta norma establece las características y los métodos de ensayo de los cinturones de seguridad para uso individual de personas en vehículos automotores.

C — DEFINICIONES

C-1 **Cinturón de seguridad.** Es, a los efectos de esta norma, el cinturón compuesto por una o varias bandas, dispositivos de cierre y apertura, elementos de regulación de longitud, de fijación y de otros accesorios, cuyo objeto es evitar o reducir al mínimo los riesgos de lesiones corporales en caso de accidentes.

D — CONDICIONES GENERALES

CLASIFICACION

D-1 Los cinturones de seguridad se clasifican en tres modelos, de acuerdo con la forma de asegurar al usuario y con la forma de anclaje a las partes del vehículo.

Modelo 1

D-2 El modelo 1 (pélvico) Cinturón que asegura al usuario al asiento, pasando por delante de la región subabdominal o debajo de las caderas y queda anclado al vehículo en dos puntos (Fig. 1)

Modelo 2

D-3 El modelo 2 (Combinado) Cinturón que asegura al usuario, pasando por delante del tórax y por delante de la región subabdominal o debajo de las caderas y queda anclado al vehículo en tres puntos (Fig. 2).

Modelo 3

D-4 El modelo 3 (Arnés) Cinturón que asegura al usuario, mediante la combinación del modelo (Pélvico) y un sistema de tirantes que aseguren totalmente el tórax al respaldo del asiento y queda anclado al vehículo en tres puntos (Fig. 3)

(Este modelo es para uso exclusivo en vehículos preparados especialmente).

CONSTITUCION

Material

D-5 El material que forma el cinturón de seguridad deberá ser de difícil combustión, resistente a la abrasión y no deberá sufrir alteraciones por efectos de la humedad, bajas y altas temperaturas, sol, vibraciones, insectos y microorganismos.

Bandas

D-6 Las bandas no deberán tener uniones ni juntas; tendrán un espesor uniforme en toda su extensión, serán flexibles y poseerán una superficie sin asperezas ni nervaduras que signifiquen una incomodidad para el usuario. Su naturaleza y características asegurarán al conjunto una carga de rotura, un alargamiento y una absorción determinada y prevista en los ensayos de esta norma.

Otros componentes

D-7 La hebilla o dispositivo de cierre y apertura y demás componentes del cinturón de seguridad no deberán tener rebabas, aristas ni imperfecciones que afecten su uso normal o puedan causar daño al usuario o ser un elemento cortante de alguna parte del cinturón. Todos los bordes deberán ser ligeramente redondeados.

D-8 Las partes accesorias del cinturón deberán adecuar su resistencia mecánica a los ensayos de esta norma.

D-9 El sistema de cierre y apertura será mediante enganches de los terminales de las dos partes de la banda, no admitiéndose el enganche o desenganche en falso de los mismos.

D-10 El sistema de cierre y apertura deberá ser de accionamiento rápido, controlable en todo momento durante su empleo y podrá ser abierto cuando el usuario u otra persona, en caso de emergencia, lo dispongan, utilizando cualquiera de las manos.

Terminales

D-11 El cinturón deberá fijarse a las partes rígidas del vehículo mediante terminales y anclajes, que permitan repartir uniformemente el esfuerzo de tracción que reciben.

Ocultadores

D-12 Tanto los terminales como los elementos de fijación y enganches podrán recubrirse con ocultadores debidamente sujetos, los que deberán reunir las condiciones establecidas en D-7.

Dispositivos de regulación

D-13 Los dispositivos de regulación del cinturón podrán estar ubicados en la hebilla, banda o anclaje, los que permitirán adecuarlo al cuerpo del usuario y tipo de vehículos.

Costuras

D-14 Las costuras tendrán las puntadas regularmente espaciadas y su trazado se hará en forma tal, que se garantice igual o mayor resistencia que la requerida para el conjunto. El hilo utilizado será de un material similar al de las bandas.

Protección de las piezas metálicas

D-15 Todas las piezas metálicas deberán ser resistentes a la corrosión o llevarán revestimientos que le confieran tal propiedad.

INSTRUCCIONES

D-16 Todo cinturón de seguridad será provisto con las instrucciones en idioma castellano siguientes:

a) de instalación, según la norma IRAM CETIA 1K 18;
b) de uso;
c) de conservación.

INDICACION DE CARACTERISTICAS

D-17 Los cinturones de seguridad llevarán en un rótulo con caracteres indelebles y de fácil visibilidad, además de las que establezcan las disposiciones legales vigentes, la indicaciones siguientes:

a) la marca registrada o nombre y apellido o razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (representante, fraccionador, vendedor, importador, etc.);
b) el mes y año de fabricación.

DESIGNACION

D-18 Para solicitar los cinturones de seguridad deberá indicarse la cantidad, el modelo y el número de esta norma.

Ejemplo: Para solicitar 100 cinturones modelo 3 se hará como sigue: 100 cint. aut. m. 3 IRAM 3 641.

E - REQUISITOS ESPECIALES

BANDA

Medidas

E-1 El ancho de la banda, verificado según G-1, aplicando una carga de 2 kg no será menor de 48 mm.

Resistencia a la tracción

E-2 La banda, ensayada según G-2, con una carga de 1.500 kg no presentará signos de principio de rotura, desgarre o deformación.

Alargamiento

E-3 La banda, ensayada según G-3, con una carga de 1.100 kg no experimentará un alargamiento mayor del 26 % con respecto a su longitud inicial.

Ancho bajo carga

E-4 El ancho bajo carga de la banda verificada según G-1 y G-4 con una carga de 1.100 kg no será menor de 46 mm.

Patinaje

E-5 El deslizamiento de la banda dentro de los elementos de ajuste (hebilla y anclajes), verificado según G-5, no deberá exceder de 25 mm., para una carga de 2.250 kg.

Carga de ajuste

E-6 El esfuerzo de ajuste del largo de la banda, verificado según G-6, no será mayor de 5 kg.

Abrasión

E-7 La carga de rotura de la banda luego del ensayo de abrasión, según G-7/9, durante 5.000 ciclos no será menor de 1.350 kg.

Resistencia al envejecimiento

E-8 La banda, ensayada según G-10, no deberá presentar ningún principio de rotura, desgarre o deformación después de soportar una carga de 1.500 kg.

Resistencia a las bajas temperaturas

E-9 La banda, ensayada según G-11, no deberá presentar ningún principio de rotura, desgarre o deformación después de soportar una carga de 1.500 kg.

Resistencia al cambio de color y al sudor

E-10 La banda responderá a los requisitos indicados en la tabla siguiente:

SOLIDEZ DEL COLOR

Requisito: Al lavado, ensayo 1: cambio de color, mínimo 4; métodos de ensayo IRAM-AAQCT B 135-14; trasferencia de color, mínimo 4, método de ensayo IRAM-AAQCT B 135-14.

Requisito: Al frote: en seco, mínimo 4; métodos de ensayo IRAM-AAQCT B 135-19; en húmedo, mínimo 3; método de ensayo IRAM-AAQCT B 135-19.

Requisito: A la luz del día: mínimo 6; métodos de ensayo IRAM-AAQCT B 135-30.

Requisito: Al sudor: mínimo 4; métodos de ensayo IRAM-AAQCT B 135-33.

HEBILLA

Resistencia

E-11 La hebilla, ensayada según G-12, con una carga de 2.250 kg, no experimentará deformaciones ni fisuras.

Apertura

E-12 El esfuerzo, para la apertura de la hebilla verificado según G-13, no deberá ser menor de 3 kg ni mayor de 14 kg.

Mecanismo

E-13 El mecanismo de cierre y apertura de la hebilla, verificado según G-14 no presentará desgaste o falla luego de haber funcionado durante 5.000 ciclos de cierre y apertura.

PIEZAS METALICAS

Corrosión

E-14 Las piezas metálicas, verificadas según G-15, no deberán mostrar formación de óxido rojo en ninguna de sus partes, luego de haber estado sometidas a la prueba de exposición a la niebla de solución salina al 5 % por un período de 36 h, las piezas interiores al vehículo y 72 h las exteriores al mismo.

CINTURON

Resistencia

E-15 El cinturón instalado, ensayado según G-16/25, deberá resistir una carga de 2.250 kg sin mostrar señales de deterioro en ninguna de sus partes.

F — INSPECCION Y RECEPCION

INSPECCION VISUAL

F-1 Sobre todos los cinturones de iguales características que componen la remesa, se realizará una inspección visual para verificar si cumplen con lo establecido en el capítulo D, rechazándose los que no satisfagan dichos requisitos. Si la cantidad rechazada excediera el 5 % de la remesa, ésta será rechazada.

MUESTRA

F-2 Del total de la remesa resultante de la inspección visual se extraerá una muestra en la forma establecida en la norma IRAM 17.

ENSAYOS

F-3 Sobre cada cinturón, extraído según F-2, se efectuarán las verificaciones y ensayos siguientes:

a) **Banda:** Medidas; resistencia a la tracción; alargamiento, reducción del ancho bajo carga; patinaje; carga de ajuste; abrasión, resistencia al envejecimiento; resistencia a las bajas temperaturas y resistencia al cambio de color y al sudor;
b) **Hebilla:** Resistencia, apertura y mecanismo;
c) **Piezas metálicas;** corrosión;
d) **Cinturón:** Resistencia a la tracción.

ACEPTACION O RECHAZO

F-4 Al efectuarse los ensayos según F-3, se considerarán defectuosos todos los cinturones que al ser ensayados no cumplan con alguno de los requisitos fijados en esta norma.

F-5 La aceptación o rechazo de la remesa se efectuará sobre la base del número total de defectuosos, según F-4, en la forma establecida en la norma IRAM 17 para un nivel de calidad aceptable (AQL), sobre los ensayos juzgados separadamente, de

I) 2,2% a 3,2% para los ensayos de
  a) **Banda:** Resistencia a la tracción; alargamiento; reducción del ancho bajo carga y patinaje;
  b) **Hebilla:** Resistencia; apertura y mecanismo;
  c) **Piezas metálicas:** corrosión;
  d) **Cinturón:** Resistencia;
II) 3,2% a 4,4% para los ensayos de **Banda:** Medidas; abrasión; resistencia al envejecimiento; resistencia a las bajas temperaturas y resistencia al cambio de color y al sudor.

PEQUEÑAS REMESAS

F-6 La aceptación o rechazo de las remesas menores de 25 cinturones de iguales características se hará por convenio previo.

MATERIALES

F-7 A pedido del comprador, el fabricante extenderá un certificado donde conste que el cinturón proviene de una remesa o partida que cumple con todos los requisitos de esta norma, reservándose el comprador el derecho de realizar los ensayos correspondientes.

G — METODOS DE ENSAYO

BANDA

Medidas

G-1 Las medidas de las bandas y el alargamiento se verifican con regla milimetrada.

Resistencia a la tracción

G-2 Se toman las muestras y se acondicionan durante 24 h ± 1 h en un ambiente con el 65% ± 2% de humedad relativa y a una temperatura de 20° C ± 2°C; no se debe dejar transcurrir más de 3 min para dar comienzo al ensayo en un aparato de tracción que tenga una distancia entre mordazas de 203 mm ± 3 mm. La forma de las mordazas será alguna de las indicadas en la figura 4 (a-b).

Alargamiento

G-3 Este ensayo puede realizarse simultáneamente con el ensayo de tracción, pero con las modificaciones siguientes: después de colocar la muestra en el aparato de ensayo, se carga con 25 kg y se marcan sobre la banda 2 líneas paralelas en ángulo recto al eje de la misma; con una distancia entre una y otra de 127 mm ± 2 mm. Se aumenta gradualmente la tensión, manteniendo para ello una velocidad de separación de las mordazas de 5 cm/min a 10 cm/min hasta llegar a la carga de 1.100 kg ± 2 kg y se determina el alargamiento porcentual en función de la distancia.

Reducción del ancho bajo carga

G-4 Este ensayo se realiza midiendo el ancho de la banda, mientras está sometida a la carga prevista en el párrafo E-4.

Patinaje

G-5 Este ensayo se realiza simultáneamente con el ensayo de conjunto y, cargándose con 25 kg la banda que no lleva carga, se marca una línea perpendicular sobre el eje de la misma y se aprecian los resultados de acuerdo con lo indicado en E-5.

Carga de ajuste

G-6 Se acondiciona el cinturón durante 4 horas a las condiciones ambientales del laboratorio. Inmediatamente después se ubican el cinturón con los dispositivos de regulación (hebillas y otros) como se indica en la figura 5.

Se precicla la banda haciéndola pasar 10 veces en uno y otro sentido por dichos dispositivos (10 ciclos completos). Luego se mide la carga de ajuste en uno de los extremos de la banda estando el otro libre, mediante el uso de pesas o de un dinamómetro adecuado.

Abrasión

G-7 **Instrumental.** Para realizar el ensayo de resistencia a la abrasión se utiliza el aparato indicado en la fig. 6 y una pesa de 2,300 kg ± 100 g.

G-8 **Procedimiento.** La pesa B se cuelga del extremo libre de la banda A que pasa sobre la barra hexagonal C de forma tal, que se establezca un contacto permanente entre dicha banda y 2 aristas consecutivas de la barra; el extremo de la banda se adosa al tambor D, el que oscila de manera que la banda recorra 330 mm sobre la barra, a un ritmo de 60 ± 2 golpes por minuto.

G-9 Cada golpe representa 330 mm en un solo sentido. La banda se retira a los 5.000 golpes y se somete al ensayo de tracción cuidando de usar guías adecuadas para evitar el desplazamiento lateral de la banda.

Resistencia al envejecimiento

G-10 Se toma una muestra, se acondiciona en la oscuridad durante 3 días en una atmósfera bien ventilada, de humedad relativa de 65 % ± 2 % y a una temperatura de 100°C ± 5°C; se retira y no se dejan transcurrir más de 3 min para someterla al ensayo de tracción especificado en E-8.

Resistencia a las bajas temperaturas

G-11 Se toma una muestra, se acondiciona en una cámara durante 3 h a una temperatura de -30°C ± 5°C y luego de transcurrido el tiempo indicado y cuidando de que tanto el calor de las manos como el del ambiente no puedan influir sobre la muestra se la somete al ensayo de tracción especificado en E-9.

HEBILLA

Resistencia

G-12 Para realizar este ensayo se arma la hebilla con dos trozos del material del cinturón, se instala en la forma que se indica en las figuras 7 (a y b) y 8 se somete el dispositivo que se disponga (a o b) a la carga indicada en E.11, verificándose el cumplimiento con dicho párrafo.

Apertura

G-13 Este ensayo se realiza con el mismo cinturón utilizado en el ensayo de tracción a una carga de 68 kg ± 4 kg. Se registra el esfuerzo para liberar el cierre de la hebilla con cualquier instrumento apropiado, tratando en todo lo posible que el ensayo sea similar a las condiciones reales de uso.

Mecanismo

G-14 Para este ensayo se utiliza un conjunto de hebillas completo y se lo instala en un dispositivo adecuado que reproduzca las condiciones normales de uso y se hace funcionar la cantidad de ciclos de cierre y apertura indicados.

PIEZAS METALICAS

Corrosión

G-15 El ensayo de exposición a la niebla salina se realiza de acuerdo con la norma IRAM 121, verificándose si se cumple con lo indicado en E-14.

CINTURON

Resistencia

G-16 El ensayo del conjunto puede realizarse por dos métodos diferentes: el A o el B. El método B se utiliza únicamente cuando no se cuente con los aparatos indicados para el método A.

G-17 **Método A.** Para realizar este ensayo se utiliza el aparato indicado en las figuras 9 y 10, con un muñeco de construcción suficientemente rígida como para evitar deformaciones bajo la carga de prueba, el que a su vez debe estar sujeto a un carro con guías para poder moverlo en la dirección en la que se simula el traslado del vehículo automotor.

G-18 Las piezas de anclaje del cinturón se localizan en el marco y se ubican a cierta distancia, de manera que reproduzcan las condiciones reales de uso.

G-19 Se aplica la carga al conjunto a través del muñeco, sujeto al carro por medio del cinturón y se relata en un informe la marcha del ensayo de acuerdo a las instrucciones de uso del fabricante. Se vigila la hebilla para que no haya peligro de reducción de resistencia o capacidad de permanecer cerrada y se marca la banda que no lleva carga con el objeto de registrar el deslizamiento.

G-20 La carga de 2.250 kg. se aplica de la forma que a continuación se indica:

a) en forma horizontal sobre la línea que atraviesa el centro de gravedad del muñeco paralelamente a la dirección en marcha del carro;
b) la aplicación de la carga se hace de manera que el carro avance sobre sus guías a una velocidad no mayor de 100 mm/min.

G-21 **Método B.** Para la realización de este ensayo se utiliza ya sea el bloque rígido revestido de acero inoxidable pulido, con un espacio en la parte circular para la hebilla, de acuerdo con la forma y dimensiones que se indican en la figura 7a o el dispositivo de la figura 7b. Las distintas posiciones del ángulo C se indican en la fig. 11.

G-22 Se fija el cinturón y se aplica la carga de manera que el bloque se mueva a razón de 100 mm/min.

G-23 Las separaciones entre anclajes y los ángulos α y β indicados en las figuras 9 y 10 se obtienen de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

G-24 Cuando los ángulos sean menores de 5º pueden no tenerse en cuenta.

G-25 Los accesorios de anclaje y el cinturón, deben alinearse con los respectivos ángulos α y β, y cuidar que durante el ensayo conserven esa alineación.

G-26 Para los cinturones del modelo 3 (combinado) es fijan los puntos de anclaje de las partes torácica y pélvica del mismo lado a un sólo punto de anclaje y se procede en la misma forma que para el **modelo 1** (pélvico). Ver figuras 7 (a-b) y 8 utilizando el dispositivo que se disponga a ó b.

H - INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

REEMPLAZO

H-1 El cinturón de seguridad después de un esfuerzo brusco deberá observarse cuidadosamente y en caso de que cualquier elemento presentara alguna señal del esfuerzo recibido, el cinturón tendrá que retirarse del servicio y reemplazarse.

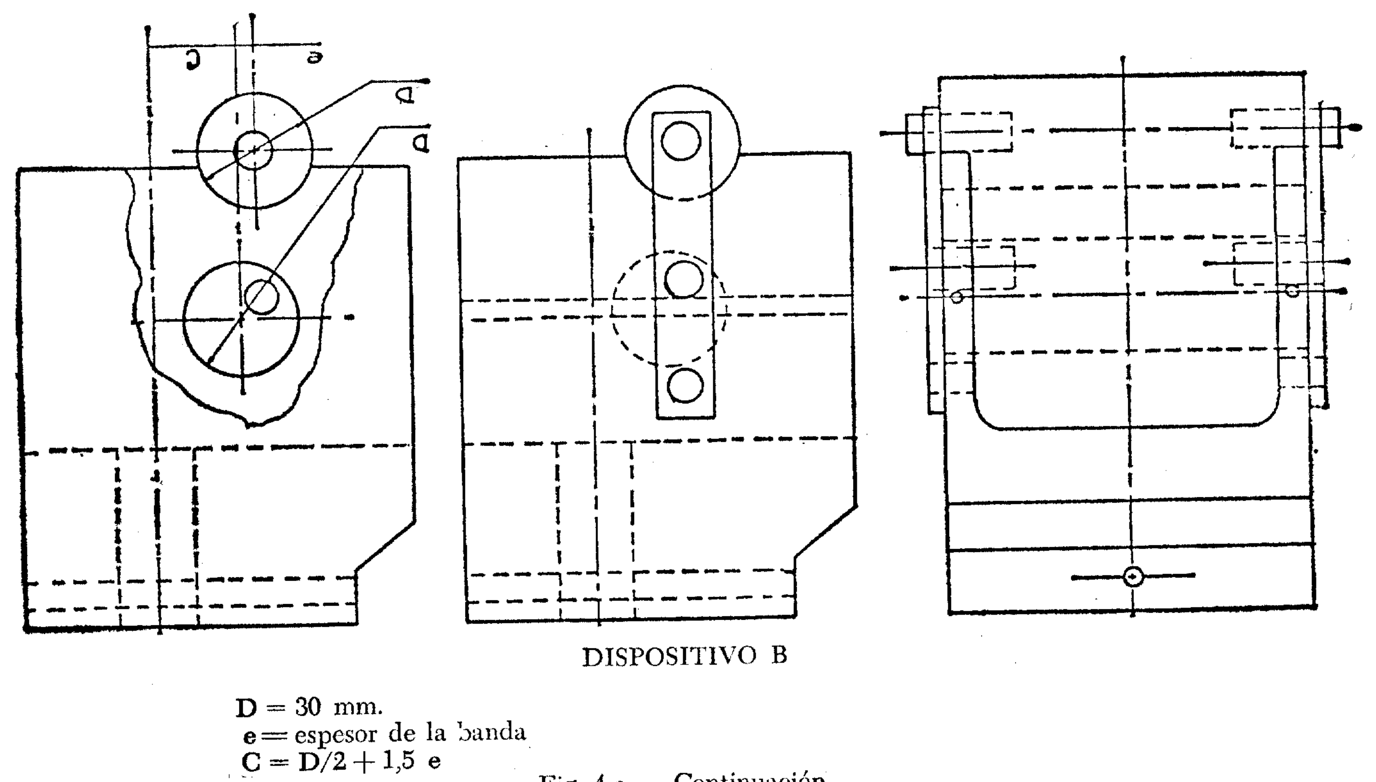
Fig. 1

Fig. 2

Fig. 3

DISPOSITIVO A

Fig. 4-a — Dispositivos para sujetar la banda en el ensayo de tracción.



DISPOSITIVO B

D = 30 mm.
e = espesor de la banda
C = D/2 + 1,5 e

Fig. 4-a — Continuación.

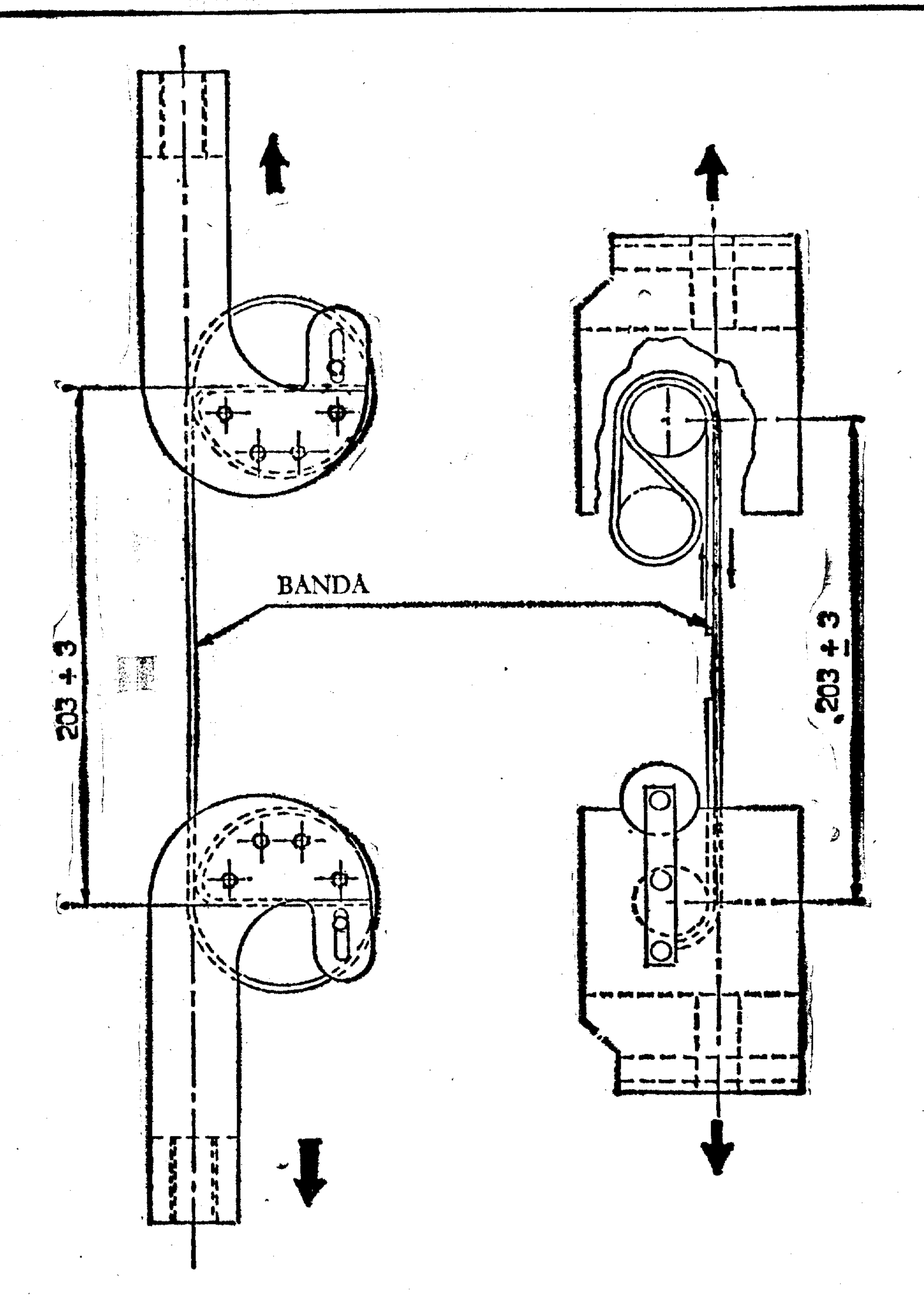


Fig. 4-b — Montaje de la banda en los dispositivos para el ensayo de tracción.

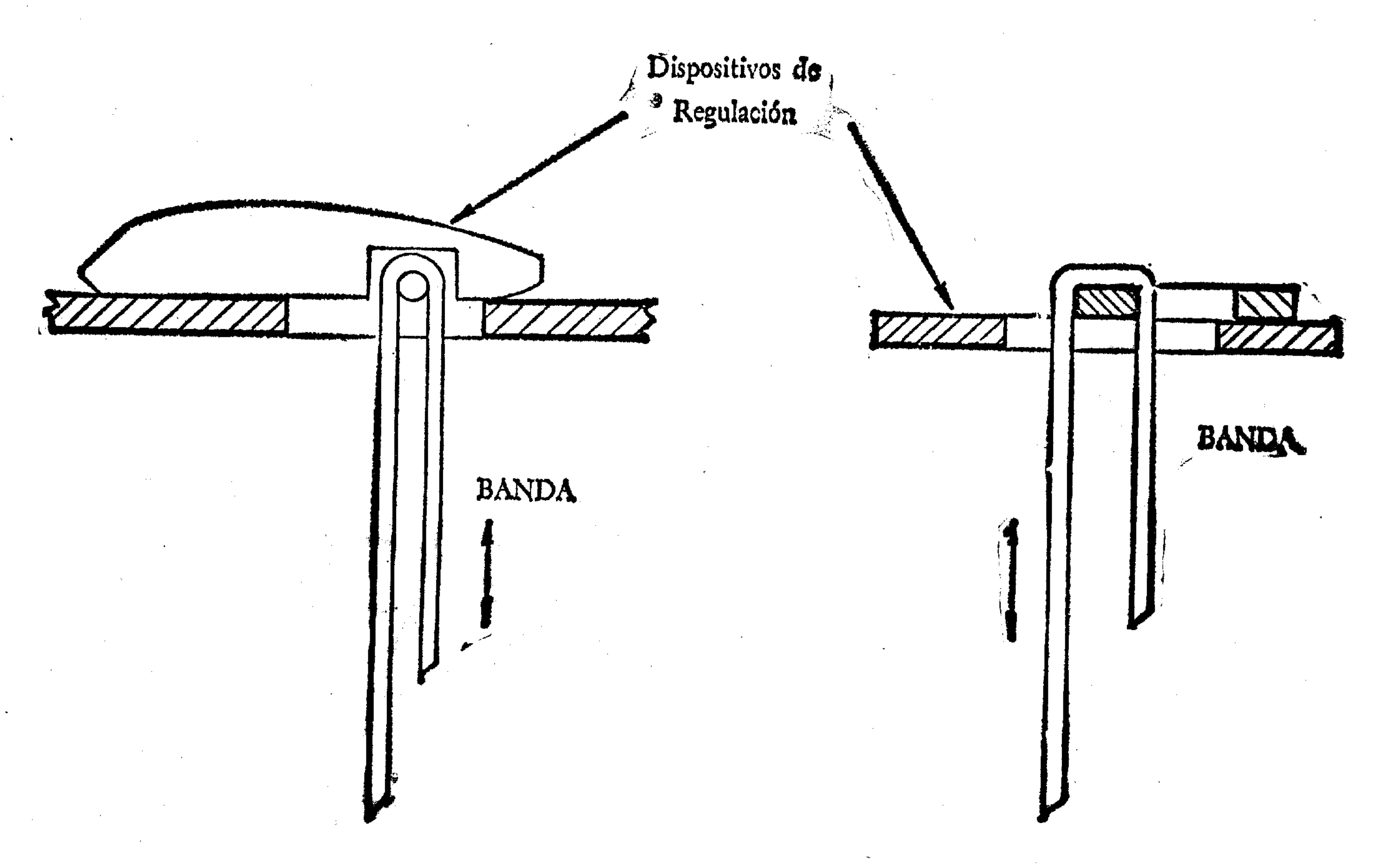
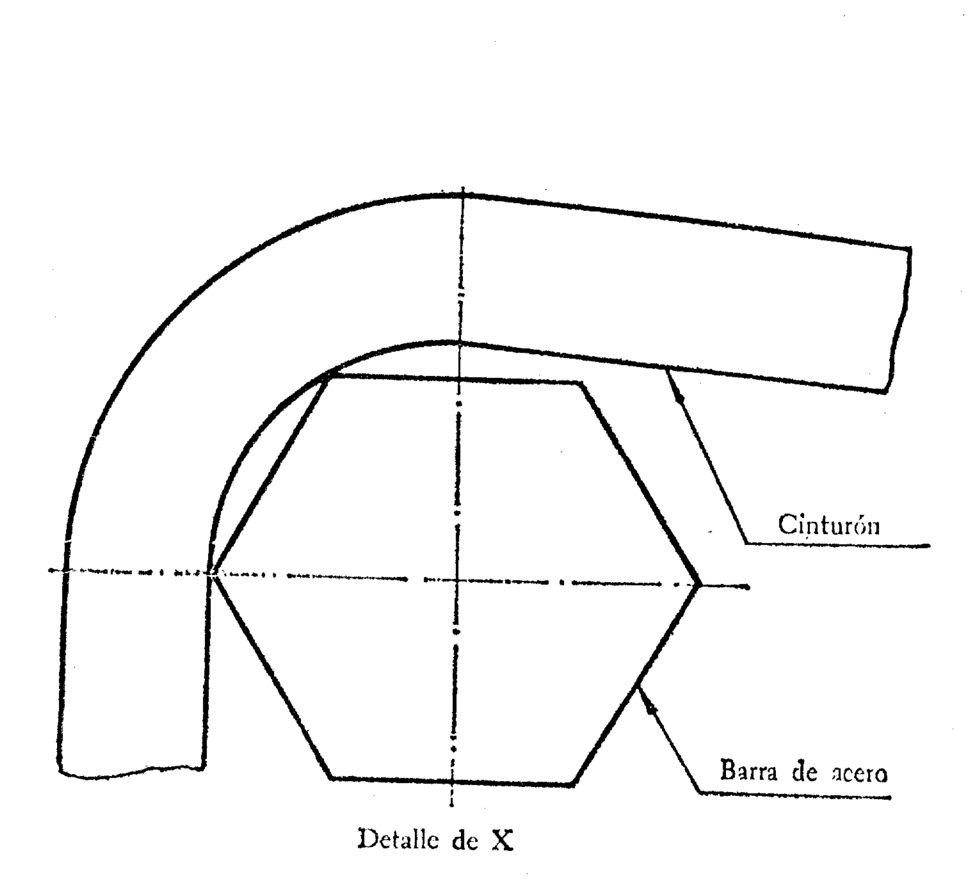


Fig. 5 — Ensayo de carga de ajuste.



Detalle de X

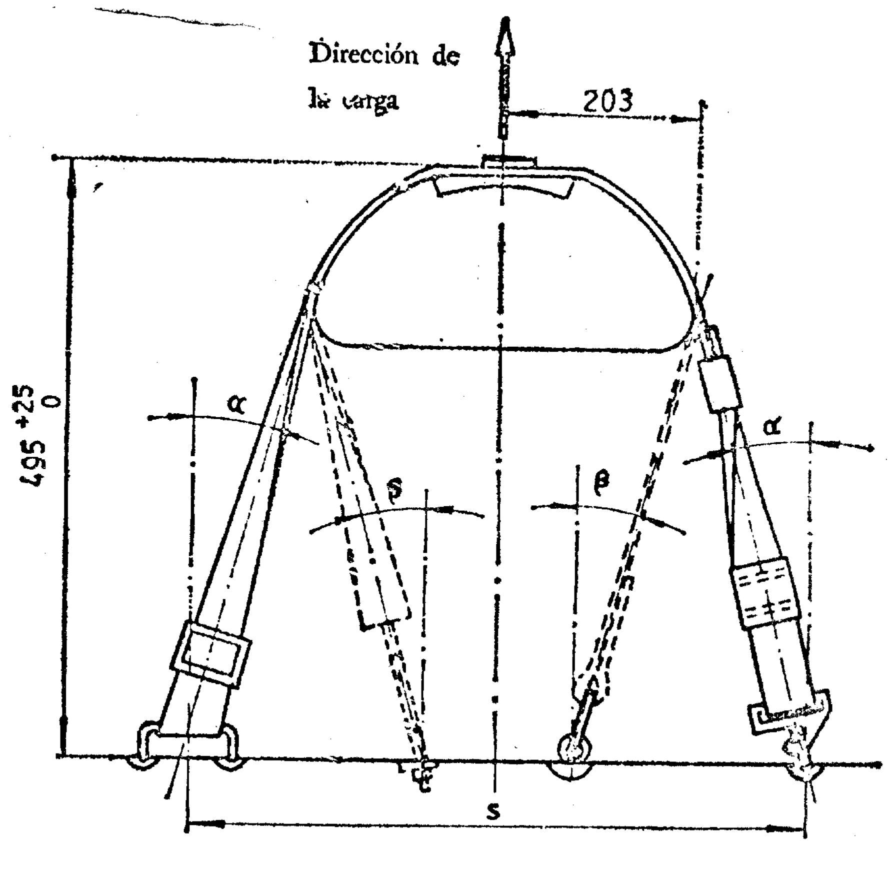


Fig. 7-a

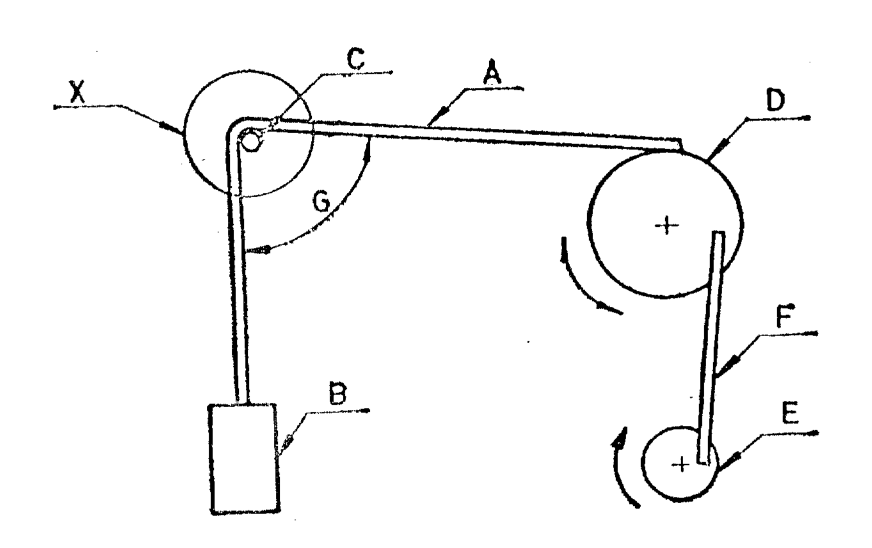


Fig. 6

A. - Cinturón

B. - Pesa

C. - Barra hexagonal

D. - Tambor oscilante

E. - Tambor conductor

F. - Manivela

G. - Angulo formado por el cinturón

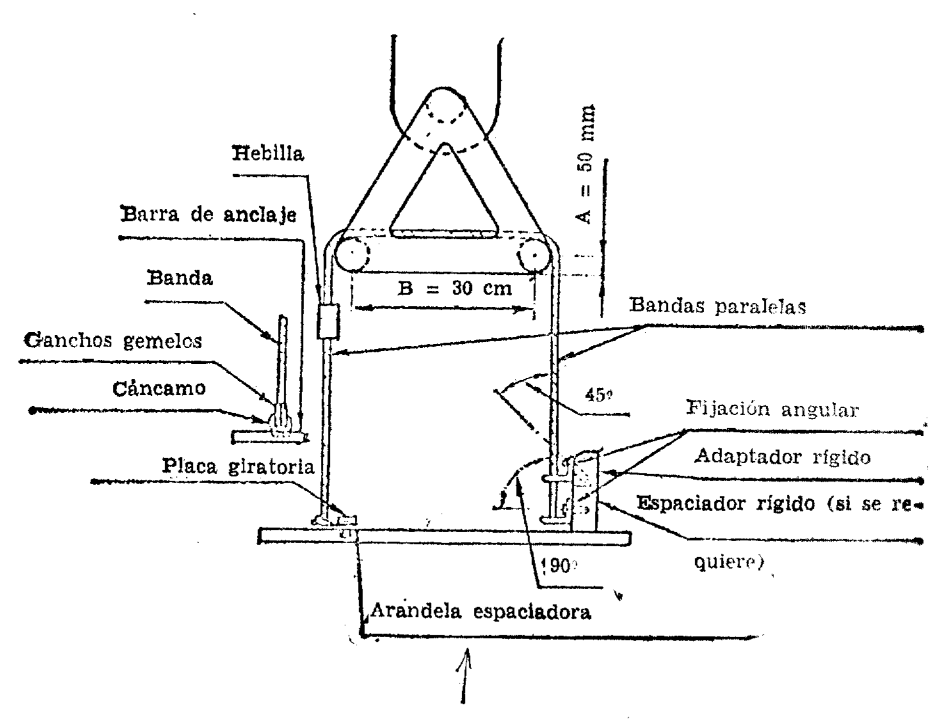


Fig. 7-b

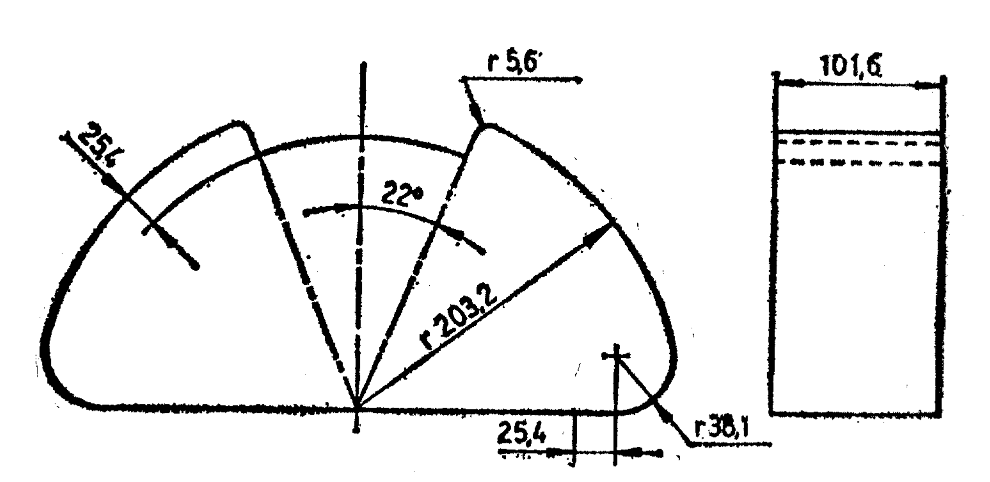


Fig. 8 — Bloque de ensayo.

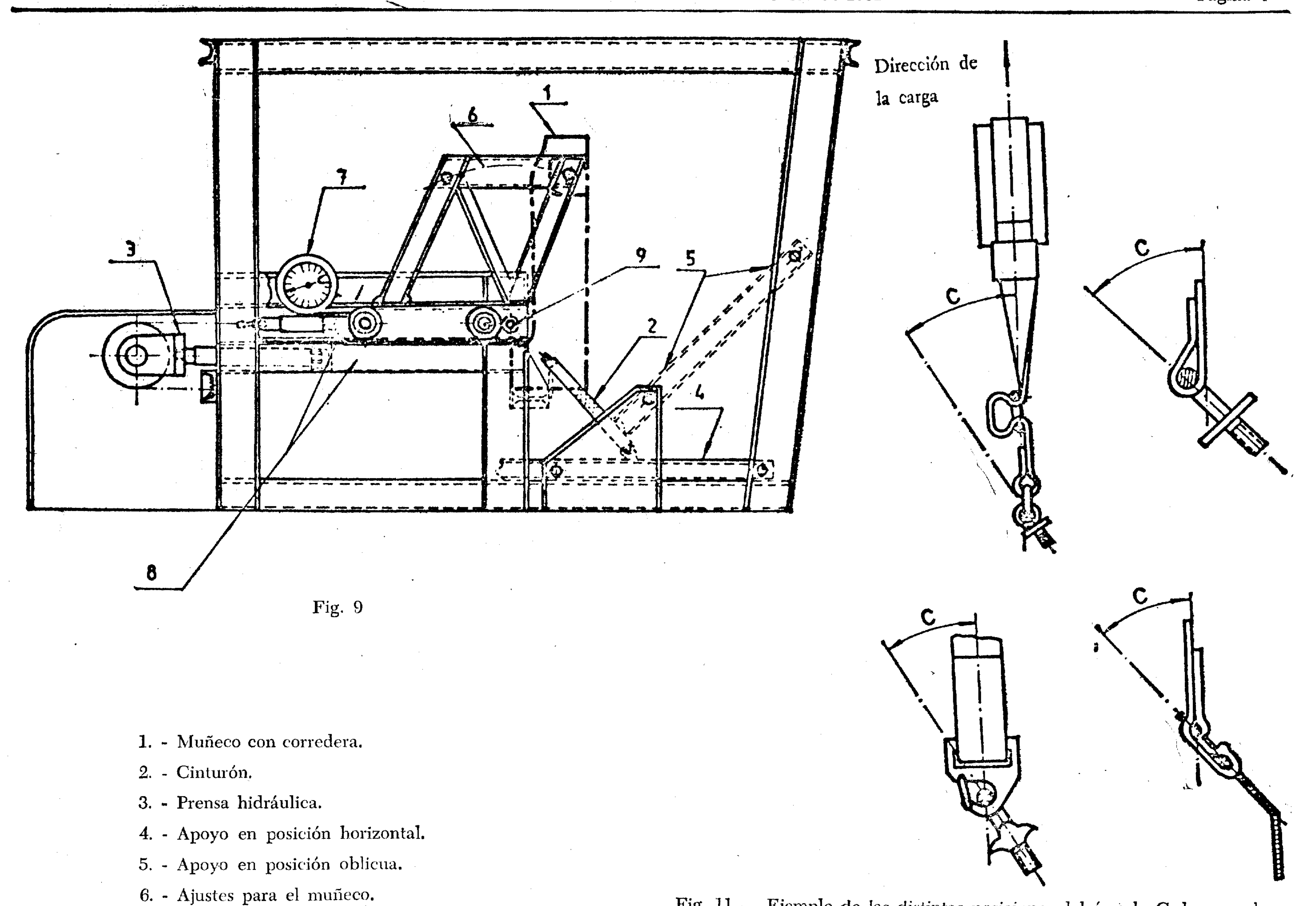


Fig. 9

1. - Muñeco con corredera.
2. - Cinturón.
3. - Prensa hidráulica.
4. - Apoyo en posición horizontal.
5. - Apoyo en posición oblicua.
6. - Ajustes para el muñeco.
7. - Dinamómetro.
8. - Guías.
9. - Pivote de cambio de posición del muñeco.

Fig. 11 — Ejemplo de las distintas posiciones del ángulo C de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Corte C-D

Corte A-B

Fig. 10 — Muñeco.

ANEXO II

TOMA DE MUESTRA Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO DE LOTES

1 — Se agruparán formando lotes todos los cinturones de iguales características.

2 — De cada lote se extraerán al azar, muestras cuyo tamaño se encuentra especificado en la Tabla I.

3 — A cada uno de los componentes de las muestras extraídas según el punto 2 del presente Anexo se le realizará una inspección visual para verificar si se cumple con lo establecido en el capítulo D de la Norma IRAM 3641 del Anexo I, adoptándose como criterio de aceptación o rechazo del lote el número de defectos de acuerdo a lo expresado en la Tabla I.

TABLA I

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Criterio de aceptación	Criterio de rechazo
5-90	5	0	1
91-280	13	1	2
281-500	20	2	3
501-1200	32	3	4
1201-3200	50	5	6
3201-10000	80	7	8
+ 10000	125	10	11

4 — Sobre todos los componentes de las muestras aceptadas de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de este Anexo, se efectuarán las verificaciones y ensayos siguientes:
a) **Banda:** medidas; resistencia a la tracción; alargamiento, reducción del ancho bajo carga; patinaje: carga de ajuste; abrasión, resistencia al envejecimiento; resistencia a las bajas temperaturas.
b) **Hebilla:** resistencia, apertura y mecanismo;
c) **Piezas Metálicas:** corrosión.
d) **Cinturón:** resistencia a la tracción.

5 — Se considerarán defectuosos todos los cinturones que al ser ensayados según el punto 4 no cumplan con alguno de los requisitos fijados en él.

6 — La aceptación o rechazo del lote se efectuará sobre la base del número de defectos en la forma establecida en la Tabla II.

TABLA II

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Criterio de aceptación	Criterio de rechazo
5-90	5	0	1
91-280	13	0	1
281-500	20	1	2
501-1200	32	1	2
1201-3200	50	2	3
3201-10000	80	3	4
+ 10000	125	5	6

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Fíjanse las tarifas por los Servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

RESOLUCION
Nº 612
Bs As. 30|12|81

VISTO el actual cuadro tarifario de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

Que la reciente sanción del Decreto Nº 690|81 del Poder Ejecutivo, determina la necesidad de fijar el precio que percibirá Gas del Estado Sociedad del Estado por la venta a granel del propano a las empresas que en adelante lo comercializaren.

Que el Decreto Nº 22, de fecha 22 de diciembre de 1981, atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 31 de diciembre de 1981 las siguientes tarifas para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado Sociedad del Estado en las zonas que a continuación se indican.

ZONA I — Comprende Capital Federal y Provincia de: Buenos Aires (excepto los Partidos de Patagones, Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones:

Se aplicarán las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, que forma parte integrante de esta Resolución.

ZONA II — Comprende Provincias de: La Pampa (excepto el Departamento de Puelén) Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Buenos Aires (Partidos de Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales).

Se aplicará el 90 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

ZONA III — Comprende Provincias de: Salta y Jujuy.

Se aplicará el 80 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, cualuiera fuere el carácter del consumo.

ZONA IV — Comprende Provincias de: Neuquén, Río Negro y Chubut; el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Puelén de la Provincia de La Pampa.

Se aplicará el 55 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 80 % de las establecidas para otros consumos.

ZONA V — Comprende Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego:

Se aplicará el 40 % de las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 60 % de las establecidas para otros consumos.

Art. 2º — Establécense para los servicios de gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine, —con la misma vigencia que la determinada en el artículo 1º— las tarifas que se indican en la planilla anexa Nº 2, que también forma parte de esta Resolución.

Art. 3º — En todas las localidades en que fuere necesario, para atender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluido, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades bimestre de 9.300 calorías se facturarán de acuerdo con el importe indicado en la planilla anexa Nº 2 - Tarifa I.

Art. 4º — Establécense como importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, el valor que se consigna en la planilla anexa Nº 1, el que será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado Sociedad del Estado convenga otros regímenes sobre el particular. Sobre dicho valor corresponde aplicar los por cientos indicados para consumos domésticos en el artículo 1º de esta Resolución, conforme con la zona en que esté radicado el consumo.

Art. 5º — En los servicios domésticos de gas natural y en los consumos de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también en el importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, las tarifas regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha expresada en el artículo 1º. En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Los usuarios industriales y las usinas térmicas del servicio público, situadas en zonas productoras que utilicen gas natural tratado antes de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60 % de la tarifa vigente en Zona I para "Otros Consumos de gas natural por redes".

Art. 8º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de las tarifas indicadas en la planilla anexa Nº 1, y con los por cientos fijados en el artículo 1º de esta Resolución, los valores a aplicar en las restantes zonas tarifarias. Las cifras resultantes se expresarán en cantidades enteras, sin fracciones de peso, redondeando los valores pertinentes en más cuando la fracción iguale o supere la suma de cincuenta centavos ($ 0,50) y en menos cuando sea inferior a dicha suma.

Art. 9º — Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar desde la fecha que dicha Sociedad determine, a partir de la mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución —la tarifa que se indica en la planilla anexa Nº 3 para el gas licuado con destino a consumidores directos en cilindros y|o domésticos a granel distribuido en zona organizada en todo el país, excepto en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a reajustar proporcionalmente los importes en vigor para las restantes condiciones y zonas en que se realiza esta modalidad de comercialización del gas licuado.

Art. 10. — Para las ventas de gas licuado a granel odorizado (propano|butano) para sus distintas formas de comercialización por terceros en todo el país, excepto en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se aplicará desde la fecha expresada en el artículo 1º de la presente Resolución la tarifa establecida en la planilla anexa Nº 4. Los precios y adicionales en vigor para las distintas formas y zonas que conforman el resto de la actividad de venta de gas licuado —excepto para los consumos domésticos indicados en el artículo 9º— se incrementarán en igual proporción.

Art. 11. — Las tarifas a aplicar a las Centrales Eléctricas de Servicio Público serán coincidentes con las de "otros consumos de gas natural por redes", de acuerdo con la escala de consumos que para su zona resulte de la planilla anexa Nº 1.

Para las Centrales Eléctricas de Servicio Público, que no reemplacen en los equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el fuel oil y a quienes sea necesario restringir la provisión de gas natural en el período mayo-setiembre, la tarifa a aplicar en ese período se determinará de la siguiente forma: en el período mensual de facturación respectivo se tomará la tarifa promedio que resulte de considerar el consumo promedio diario del ciclo mensual de mayor consumo, entre noviembre y febrero inmediatos anteriores, ambos inclusive, siempre que ésta resulte menor.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini

PLANILLA ANEXA Nº 1 A LA RESOLUCION MOSP. Nº 612|81

ZONA I

Consumos domésticos de gas natural por redes

Escala de consumo en unidades/bimestre de 9.300 calorías — De mas de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	30	50.302	—
30	60	50.302	780
60	600	73.702	1.203
600	—	723.322	1.060

Otros consumos de gas natural por redes

Escala de consumo en unidades/día (prom.) de 9.300 calorías — De mas de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	1.060
100	1.000	106.000	907
1.000	10.000	922.300	755
10.000	100.000	7.717.300	686
100.000	300.000	69.457.200	627
300.000	500.000	194.857.300	604
500.000	—	315.657.300	596

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes

Cincuenta mil trescientos dos pesos ($ 50.302).

PLANILLA ANEXA Nº 2 A LA RESOLUCION MOSP. Nº 612|81

GAS PROPANO Y|O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

Tarifa I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe) y San Juan (Provincia de San Juan).

Dos mil ciento setenta y cuatro pesos ($ 2.174) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II

Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), San Martín de Los Andes y Junín de los Andes (Provincia de Neuquén).

Escala de consumo en unidades/bimestre de 9.300 calorías — De mas de	Hasta	Importe fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	500	—	1.211
500	800	605.500	1.914
800	—	1.179.700	2.174

Tarifa III

Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz).

Mil doscientos once pesos ($ 1211) la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 3 A LA RESOLUCION MOSP. Nº 612|81

GAS LICUADO A CONSUMIDORES DIRECTOS EN CILINDROS Y|O DOMESTICOS A GRANEL

Tarifa

Cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos ($ 4.635) por kilogramo.

PLANILLA ANEXA Nº 4 A LA RESOLUCION MOSP. Nº 612|81

GAS LICUADO A GRANEL ODORIZADO (PROPANO - BUTANO)

Tarifa

Dos mil cincuenta y tres pesos ($ 2.053) por kilogramo.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 751|81 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 390 días con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.
Monto de requerimiento: 42.400.000.000 de pesos (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 12-1-82, a las 15 horas.
Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 14-1-82 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.
e. 8|1 Nº 126 v. 8|1|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 4 82 de acuerdo con la Solicitud Nº 1|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 423, Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.
Monto de capital requerido: pesos 31.000.000.000 (treinta y un mil setecientos millones de pesos).
Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.
Fecha de clausura del concurso: 12-1-82 (12 horas).
Fecha de disposición de los fondos: 14-1-82.
Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital Federal, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 200.000 e. 8|1 Nº 91.399 v. 8|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 761|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 8-1-82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 30.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 14 a 18-1-82 y la apertura del concurso se efectuará el día 12-1-82 a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.
e. 8|1 Nº 125 v. 8|1 82

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD

El Registro Nacional de Aeronaves, dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V-Intereses Aeronáuticos, de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín Nº 1060, piso 3º — Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3 de fecha 17 de julio de 1981 por actuaciones Nº 44.132|81 (DNA.) la firma Tierras Ranquelinas SAAG. e I., domiciliada en 25 de Mayo Nº 267, piso 7º Cap. Fed., ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Piper, modelo PA-28-140, Nº de serie 28-7325525 matrícula LV-LHJ, que se encuentra registrada a nombre de Francisco Nicasio Irisarri, domiciliado en Campo Renancó — Huinca Renancó — Provincia de Córdoba, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.
Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1981. Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.
$ 54.000 e. 8|1 Nº 91.291 v. 12|1|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a: OSCAR B. CHOCOLONEA, que en el expte. 601.101|81, se ha dictado fallo Nº 1804 el 30|11|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º — Condenando a Oscar B. Chocolonea, al pago de una multa, cuyo monto indexado asciende a: ($ 25.568.602) Veinticinco Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Dos Pesos, en los términos del art. 977 ap. 1) del C. A. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein — Jefe Depto. Contencioso Capital - int.
e. 8|1 Nº 133 v. 8|1|82

Se hace saber a: ARMANDO JACINTHO DE ANDRADE, que en el expte. Nº 601.121|81, se ha dictado fallo Número 1807 el 20|11|81, que en su parte pertinente dispone: Artículo 1º — Condenando a Armando Jacintho de Andrade, al pago de una multa cuyo monto asciende a: ($ 2.529.138) Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos, en los términos del art. 977 ap. 1) del C.A. — Fdo: Dra. Matilde O. Blufstein — Jefe Depto. Contencioso Cap. - int.
e. 8|1 Nº 137 v. 8|1|82

Se le hace saber a LEE YOUNG IL, que en el expediente Nº 600.270|80, ha recaído el Fallo ANCC Nº 770|81, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1981... Condenando a Lee Young Il a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias, debiendo procederse a su venta en pública subasta. Condenando a Lee Young Il al pago de una multa de Pesos Trece Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro ($ 13.798.854), en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias. — Intimar al pago de la multa impuesta en los términos de los arts. 63 2ª parte y 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias". — Firmado: Dr. Pablo E. Mourier — Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).
Se le hace saber además al Señor Lee Young Il, que por auto de fs. 33 se dispuso: "Buenos Aires, 7|12|81... hacíéndosele saber al imputado que dentro del plazo de (10) diez días perentorios, deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, en la forma prescripta en el art. 1001 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Aduana, en donde quedará notificado de pleno derecho el Fallo Nº 770|81, en la forma prevista en el art. 1013 inc. g) del Código Aduanero". — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein — Jefe Depto. Contencioso Capital (int.). — Horario de atención de 12,30 a 16.30 horas.
e. 8|1 Nº 138 v. 8|1|82

Se le hace saber al señor ANTONIO ROLANDO LEAL que en el expediente Nº 601.655|80, ha recaído Fallo Nº 1.780|81, que en su parte pertinente expresa: Absolviendo al señor Antonio Rolando Leal cuyos datos y domicilios se encuentran en los vistos de este fallo de las imputaciones realizadas en el presente, en los términos del artículo 1.112 inc. a) del Código Aduanero. Procediendo a la devolución de los efectos a su dueño sin formulación de cargo alguno. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.
e. 8|1 Nº 144 v. 8|1|82

Se le hace saber a la señora JULIA ASTETE DE VARGAS que en el expediente Nº 602.812|78, recayó Fallo Nº 1.726|80 que en su parte pertinente expresa: Absolver a Julia Astete de Vargas de la infracción al artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias, por aplicación del art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (int.). — Resolución 1.576|81. Aprobar el Fallo Nº 1.726|80, dictado por el Depto. Contencioso Capital a fs. 50, en cuanto fuera materia de elevatoria. — Fdo.: Vicealmirante (R E) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.
e. 8|1 Nº 145 v. 8|1|82

Se le hace saber al señor CARLOS ALBERTO FLORENCIANO que en el expediente Nº 602.176|80, ha recaído fallo ANCC Nº 1.832|81 que en su parte pertinente expresa: Condenando a don Carlos Alberto Florenciano al comiso de las mercaderías secuestradas a fs. 2-2vta. con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos cuatro ($ a 153.504) por el ilícito reprimido por el artículo 986 del Código Aduanero. Intímese a Carlos Alberto Florenciano al pago inmediato de la multa impuesta en el art. 1º de este fallo (art. 924 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. — Horario de atención: de 12.30 a 16.30 horas.
e. 8|1 Nº 146 v. 8|1|82

"Se le hace saber al señor RICARDO BIANCHI que en el expediente número 601.343|78 se ha dictado fallo ANCC Nº 2.299 que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — ... Fallo: 1º) Condenando a la firma exportadora Frigorífico Huaca Ruca S.A. y directores de la misma, señores Osvaldo Pedro Castagnola, Héctor Bartolo Castagnola, Ernesto Edmundo Roveta, José Donato Simao y Ricardo Bianchi, al pago solidario de una multa igual a $ 7.687.954 (siete millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), en los términos del art. 171 —párrafo segundo, inc. a)—, de la ley de aduana (t.o. 1962), modificado por leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810. 2º) Condenando a la firma exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º del presente fallo al pago de una multa solidaria igual a $ 945.594 (novecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos), en los términos del art. 171 —párrafo cuarto— de la ley de aduana (t.o. 1962), modificado por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 3º) ... 4º) Formulando cargo por los importes establecidos en los puntos 1º y 2º del presente fallo e intimando a la cancelación de las sumas de referencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 —párrafo segundo— y art. 95 de la ley de aduana (t.o. 1962), modificado por Leyes 21.339 y 21.898. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Supervisor Especializado Departamento Contencioso Capital. — Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas".
e. 8|1 Nº 147 v. 8|1|82

Se le hace saber al Sr. RODOLFO PICOT que en el expte. Nº 602.150|79 se ha dispuesto.. "Córrase vista de todo lo actuado a Rodolfo Picot, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 6º párrafo, del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho a tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 6.313.041. Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso".
e. 8|1 Nº 156 v. 8|1|82

Se le notifica al Sr. JUAN C. COELHO que en el expte. Nº 602.642|80 se dispuso: "Buenos Aires, 5|6|81, córrase vista de todo lo actuado a Juan C. Coelho, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y cc. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod.; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 2.779.200. Fdo. Dr. Pablo Mourier".
e. 8|1 Nº 157 v. 8|1|82

Se le notifica a la firma CON-TRA-PET S.A.I.C. que en el expte. Nro. 600.133|73 se dispuso: "Fallo ANCC Nº 470|74, de fecha 7|3|74, el que en su parte pertinente dice: "Fallo: 1º) Absolviendo a Con-Tra-Pet S.A.I.C. del cargo formulado en esta causa por presunta comisión de la infracción prevista en el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. 2º) Formular cargo por los derechos que correspondan con relación a la mercadería de autos y conforme con lo que preceptúa el art. 4º de la Resolución ANAP Nº 4.197|73, recaída en el expte. Nº 437.412|73. Fdo. Dr. Jorge Laurnegaray. Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 2.911|81, de fecha 29|7|81".
e. 8|1 Nº 158 v. 8|1|82

Se le notifica a MANUEL MONTEIRO que en el expte. Nº 602.692|80 se dispuso: "No evacuado el traslado de Ley y vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley 22.415, Código Aduanero, atento a hallarse debidamente notificado, según constancias de fs. 13|16: Declárese rebelde al Sr. Manuel Monteiro en los términos del art. 1105 de dicha norma legal. Atento el estado de autos y los trámites procesales cumplidos, pónganse los autos para alegar en los términos del art. 1110 del Código Aduanero. Fdo. Dra. Matilde Blufstein".
e. 8|1 Nº 159 v. 8|1|82

Se le notifica al Sr. MARIO LIMA DE MELLO NETO que en el expte. Nro. 602.734|80 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a Mario Lima de Mello Neto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 a 1111, y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 27.792.000. Fdo. Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap."
e. 8|1 Nº 160 v. 8|1|82

Hágase saber al señor CARLOS ALBERTO MARTIN que en el Expte. Nº 603.036|79, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.514|81 y la Resolución PEXAJ Nº 4.554|81, respectivamente, que en su parte pertinente expresan: Buenos Aires, septiembre 16 de 1981. — Autos y vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: 1º) Absolviendo al Despachante de Aduana señor Héctor Isidro Varanzuela, a la firma Indunor S.A.C.I.F.I. y a los directores de la misma señores Pablo Juan de Mingo; Carlos Beltrán Hardoy; Cayetano Antonio Licciardo; Horacio María Marilatti Bengolea; Ricardo Eduardo Gruneisen; Carlos Alberto Martín de la infracción que se les imputara en los términos del art. 171 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.), de acuerdo a lo expresado en el primer considerando ello conforme lo dispuesto en el art. 1.054 de la Ley Nº 810. — 2º) Declarar extinguida la acción fiscal con respecto al señor Enrique Fernando Noetinger, atento a lo expresado en el último considerando. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (int.). — Buenos Aires, noviembre 20 de 1981. — Visto: ... Considerando ...: Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo ANCC Nº 1.514|81 dictado a fs. 170|171

por el Departamento Contencioso Capital. — Fdo.: Sr. Vicealmirante (R.E.) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30.

e. 8|1 Nº 148 v. 8|1|82

Se les hace saber a los señores JAIME ADOLFO BRAUN BRUNET y FRANK L. MARTINI que en el Expte. Nº 602.549|79, ha recaído el fallo ANCC Nº 1.780|80 de fecha 15 de octubre de 1980, el cual en su parte pertinente dice: 1º) Absolviendo a ... y señores directores Jaime Adolfo Braun Brunet, ... Frank L. Martini, conforme lo expresado en el considerando primero, en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (int.). — Aprobado por Resolución Nº 2.711|81 de fecha 16 de julio de 1981. Firmado: Vicealmirante (R.E. Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 149 v. 8|1|82

Se le hace saber a los señores BERNARDO A. HULSBUS y JULIUS VAN WIJK que en el expte. Nº 601.545|76 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.818|81, en cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1981. — Fallo: 1º) ... 2º) ... 3º) Absolviendo a: ... Bernardo A. Hulsbus ... y Julius Van Wijk (directores titulares de la firma) de la infracción que se les imputara en autos, ello por las razones expuestas en los considerandos 5to. al 8vo. — 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.)". — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 150 v. 8|1|82

Se hace saber al señor ROY ARTURO MOULD que en el Expte. Nº 601.360|76 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.545|81, en cuya parte pertinente dice: Buenos Aires, 15 de septiembre de 1981. 1º) Condenando a: Rectitex S.A. y a los señores: Roy Arturo Mould, Martha Rosman y Juan Ratzmann al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 3.481.522 (son pesos tres millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veintidós) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º párr. inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), art. 10º de la Ley 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Condenando a Rectitex S.A. y a los Sres. Roy Arturo Mould, Martha Rossman y Juan Ratzmann al pago de una multa adicional en forma solidaria igual a $ 417.820 (son pesos cuatrocientos diecisiete mil ochocientos veinte) en los términos del art. 140 ter. y 171 4º párr. de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y art. 10º de la Ley 21.898. — 3º) Imponiendo el pago de $ 3.387 (son pesos tres mil trescientos ochenta y siete) en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif). — 4º) Formulando el cargo por las sumas señaladas e intimando a su cancelación en los términos de los arts. 63 2º párr. y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. 5º) Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dto. Contencioso Capital (int.). Horario de atención al público: 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 151 v. 8|1|82

Se hace saber a SEVERO PONCE CAVALLERO, que en el exp. Nº 601.387|1980, se ha dictado fallo 112 el 25|2|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º — Absolviendo al Sr. Severo Ponce Cavallero, en los términos del art. 1054 de la Ley 810, haciéndose entrega de lo detallado en el 1er. considerando y en las condiciones allí expuestas. Artículo 2º — Condenando al Sr. Severo Ponce Cavallero al comiso irredimible del resto de lo detenido, en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y proceder a su venta en pública subasta. Artículo 3º — Condenando al Sr. Severo Ponce Cavallero al pago de una multa accesoria, en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), la que indexada asciende a la suma de ($ 10.948.794) diez millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos, de acuerdo con las Leyes 21.369 y 21.898. Artículo 4º — Intímase el pago de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63, 2da. parte, y 95 L. A. (t.o. 1962 y modif.). Fdo. Dr. Pablo E. Mourier, Jefe Depto. Contencioso Cap. int. Asimismo, se hace saber parte dispositiva de la Resolución RPIMAJ Nº 2.330|81: Artículo 1º — Aprobar la absolución dispuesta en el fallo ANCC Nº 112 de fecha 25|2|81. Artículo 2º — Modificar la entrega de los dos (2) radios grabadores marca "Seiko" modelos AK 161 y AK 183 la que deberá efectuarse previo pago de los derechos que correspondan (Anexo II, punto 3, Resol. 112|78 ANST). Fdo. Comodoro (R) Jorge Oscar Maurer-A|C|Adm Nac. de Aduanas.

e. 8|1 Nº 139 v. 8|1|82

Se les hace saber a los Sres. JOSE DANIEL, HECTOR ALBERTO ECHAVE y CATALINA GELLHORN DE DANIEL que en el expediente Nro. 602.198|1977, ha recaído Fallo Nro. 1.786|81, que en su parte pertinente expresa: "Absolviendo a José Daniel, Héctor Alberto Echave y Catalina Gellhorn de Daniel, con relación a la infracción prevista y penada por el artículo 985 del C. Aduanero en los términos del artículo 1112, inc. a) del Código Aduanero, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 964 del Código Aduanero". Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 140 v. 8|1|82

Se les hace saber a los Sres. PEDRO AGUSTIN IBARROLA, HECTOR DIONISIO MARIANI, CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ, que en el expediente Nro. 600.805|80, ha recaído Fallo ANCC Nro. 1.752|81, que en su parte pertinente expresa: Art. 1º) Condenando al imputado Pedro Agustín Ibarrola al comiso de las mercaderías aforadas a fs. 41, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional de pesos once millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuatro ($ 11.894.904) por el ilícito reprimido por el artículo 947 del Código Aduanero. Art. 2º) Condenando al Sr. Héctor Dionisio Mariani atento el comiso dispuesto en el art. 1º de este Fallo, al pago de una multa a favor del Fisco Nacional por el ilícito reprimido por el artículo 947 del Código Aduanero, que asciende a la suma de pesos once millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuatro ($ 11.894.904). Art. 3º) Condenando al imputado Carlos Humberto Ibañez al comiso de las mercaderías aforadas a fs. 31, con más el pago de una multa a favor del Fisco Nacional de pesos trece millones sesenta y ocho mil ciento doce ($ 13.068.112) por los ilícitos sancionados por los arts. 947 y 987 del Código Aduanero. Se declara que no se dispone también el comiso de las mercaderías aforadas a fs. 41, por haber sido ordenado ello en el art. 1º de este Fallo. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 141 v. 8|1|82

Se le hace saber al Sr. JULIAN DIONISIO CABRERA, que en el expediente Nro. 601.834|80, ha recaído Fallo Nro. 1.743|81, que en su parte pertinente expresa: Condenando a los imputados Roberto Mariano Goresito y Julián Dionisio Cabrera, al comiso de las mercaderías secuestradas a fs. 3-3vta., con más el pago de una multa, por cada uno de los imputados, a favor del Fisco Nacional de pesos ochocientos noventa mil cincuenta y ocho ($ 890.058) por el ilícito reprimido por el artículo 947 del Código Aduanero. Intímese a los encartados al pago inmediato de la multa que les ha sido impuesta en el artículo 1º) de este fallo (Art. 924 del Código Aduanero). Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 142 v. 8|1|82

Se le hace saber al Sr. ADOLFO BAUTISTA DE VERA que en el expediente Nro. 601.828|79, recayó la providencia, que seguidamente se transcribe: "Vista la incomparencia del Sr. Adolfo Bautista de Vera a la Audiencia fijada para el 28 de agosto de 1981, por Edictos a fs. 50, declárasejo rebelde de acuerdo lo dispuesto por el artículo 1105 del Código Aduanero. Notifíquese". Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Depto. Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 16.30 horas.

e. 8|1 Nº 143 v. 8|1|82

Se hace saber a la Sra. HAYDEE ANGELICA LAFUENTE, L.C. Nº 5.276.934, y a la Sra. MARIA LUISA AMARILLA, L.C. Nº 6.220.442; que en el expediente Nº 600.035|81 ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1981, córrase vista de todo lo actuado a Haydeé Angélica Lafuente y a María Luisa Amarilla, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, evacuen defensa y ofrezcan la prueba de que intentaren valerse y fuere conducente, en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía; todo ello de conformidad con lo prescripto por los arts. 46, a 49 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif.; imputándoseles la comisión de la infracción prevista y reprimida por el Artículo 198 de la Ley de Aduana mencionada. Tiénese presente que para el caso de concurrir terceros invocando la representación de las imputadas, deberán acreditar identidad y personería en su primera presentación, conforme lo señala los arts. 26 a 28 del mismo ordenamiento legal. Notifíquese por edicto (arts. 33 y 40, Ley de Aduana, t.o. 1962). — Fdo.: Dra. Matilde C. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 8|1 Nº 166 v. 8|1|82

Se le hace saber a la firma: "MARIO A. ZAMPONI Y CIA S.C.A." que en el expediente Nº 603.162|80, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 25 de setiembre de 1981. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado a "Mario A. Zamponi y Cía. S.C.A." para que en el perentorio término de diez (10) días presente su defensa, ofrezca toda prueba y acompañe la documental que estuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. — Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (art. 1.105 del C.A.) imputándosele la comisión del delito previsto por el Art. 874 de I. C. A. (Ley Nº 22.415). Téngase presente asimismo que solo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que acreditaren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar en su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (art. 1030 y 1031 del C.A.) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1033. Téngase presente la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int).

e. 8|1 Nº 167 v. 8|1|82

Se hace saber al señor ELADIO ORTIZ, que en el expediente Nº 602.820|79, ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 9 de abril de 1981. Córrase vista de todo lo actuado a: Eladio Ortiz, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 187 y c.c. del citado cuerpo normativo. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 26, 27, y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. y art. 1º inc. f) Dto. Ley Nº 19.549|72 y Dto. 1759|72 arts. 31|33. Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 8|1 Nº 168 v. 8|1|82

Se le hace saber a la firma CAMILO ALVAREZ que en el Expediente Número 413.444|79 se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1981. Instrúyase sumario en los términos del art. 10 del decreto Nº 604|65 y Córrase vista de todo lo actuado en los términos del art. 63 del decreto ley 1759|72 reglamentario de la Ley 19.549 a la firma ... y Camilo A. Alvarez, con domicilio en Avelino Díaz 670|74 de Capital Federal, imputándoseles la transgresión al art. 10, párrafo segundo del decreto Nº 604|65. Firmado: Contador Roberto Federcio Maiocchi. Supervisor especializado Departamento Operativa Capital".

e. 8|1 Nº 169 v. 8|1|82

Se notifica a la Sra. LEONARDA ROSA BURGEÑOS que en el expediente Nº 603.010|80 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a la Sra. Leonarda Rosa Burgueños ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en su derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 y 1101 a 1111, y concordantes de la Ley 22.415 imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 979 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts, 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 46.280.000. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 8|1 Nº 161 v. 8|1|82

Se la hace saber a BERTA G. EINHORN y a LUIS KRAMARZ que en el expte. Nº 600.167|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1803|81, de fecha 4|12|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a ... 2º) Absolver a los Sres. ... Berta G. Einhorn, Luis Kramarz, de la infracción imputada en autos en los términos del Artículo 1112, de la Ley 22.415 sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria, conforme al art. 904 del texto citado. — Firmado: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 8|1 Nº 162 v. 8|1|82

Se le notifica al Sr. ALFREDO PODEVANO (C.I. Nº 5.716.982) que en el expte. Nº 601.687|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 1005|81, de fecha 21|9|81, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Absolver ... 2º) Elevar ... 3º) Condenar a la firma Norton S.A.I.C.F. y a Alfredo Podevano en forma solidaria al pago de una multa igual a pesos tres millones quinientos mil (pesos 3.500.000) conforme lo establecido por el art. 10 Ley 21.898, y por aplicación del 4º párr. del art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810. 4º) Intimar a la firma Norton S.A.I.C.F. y a Alfredo Podevano a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo dispone los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por Ley 21.389. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 8|1 Nº 163 v. 8|1|82

Se le notifica a JOSE LUIS PORTELA, EDUARDO LOUSSINIAN y a la firma SUDAMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I.F. ex-EDUARDO LOUSSINIAN S.A.C.I.F.I.A. que en el expte. Nº 603.147|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 2311|80, de fecha 30|12|80, el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar ... 2º) Condenar ... 3º) Condenar a "Sudamericana de Intercambio S.A." ex "Eduardo Loussinian S.A.C.I.F.I.A." y a ... Eduardo Loussinian, José Luis Portela ... en forma solidaria al pago de una multa accesoria igual a cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil pesos (pesos 59.400.000), en los términos de los arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduanas vigente, art. 1027 bis de la Ley 810 y art. 10 de la Ley 21898. 4º) Intimar a ... Sudamericana de Intercambio, Eduardo Loussinian, ... José Luis Portela ... a hacer efectivo el pago de las multas impuestas en los puntos 1º); 2º) y 3º) precedentes y además a ... en los términos de los arts. 63, 2º párr. y 95 ambos Ley de Aduanas vigente. Fdo.: Dra Matilde Blufstein. Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 3439|81.

e. 8|1 Nº 164 v. 8|1|82

Se le hace saber a la AGENCIA DE AUTOMOVILES "BALDOR" o "VALDOR" que en el expte. Nº 602.150|79 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a "Agencia de Automóviles Valdor o Baldor", ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001|10 y 1101|11, y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 y 971 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|34 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 6.313.041. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Jefe Depto. Cont. Cap.

e. 8|1 Nº 165 v. 8|1|82

Se le notifica al Sr. FRANCESCO C. SAGULO que en el expte. Nº 601.912|81 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a Francesco C. Sagulo a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueva conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 a 1111, y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|34 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que antes del vencimiento del plazo para contestar la vista, deposita en autos la cantidad de $ 780.000 (mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrará su antecedente (arts. 930 y 932 del Código Aduanero).

e. 8|1 Nº 152 v. 8|1|82

Se le notifica a los Sres. EDUARDO LOUSSINIAN y JOSE LUIS PORTELA que en el expte. Nº 603.222|78 se dispuso Fallo ANCC Nº 1201|81, de fecha 24|3|81, el que en su parte pertinente dice: "Fallo: 1º) Condenar a ... 2º) Condenar ... 3º) Condenar a ... Eduardo Loussinian, José Luis Portela. . . en forma solidaria al pago de una multa igual a quinientos cinco millones de pesos ($ 505.000.000) en los términos de los arts. 172 y 198

ambos Ley de Aduanas, (t.o. 1962) y moc., art. 10 Ley 21898 y 1027 bis. ... 4º) Intimar a ... Eduardo Loussinian, José Luis Portela, ... a hacer efectivo el pago de las multas impuestas precedentemente ... en los términos de los arts. 63 - 2º párr. y 95 ambos Ley de Aduanas vigente. 5º) Ingresar ... 6º) Declarar Prescripta ... 7º) Elevar ... 8º) Regístrese ... Fdo.: Dra. Matilde Blufstein. Jefe Dpto. Cont. Cap. Aprobado por Resolución RPIMAJ Nº 4109/81, de fecha 9/11/81.

e. 8/1 Nº 153 v. 8/1/82

Se le notifica a RENATO ORLANDO RIVEIRO que en el expte. Nº 602.741/80 se dispuso: "Buenos Aires, 1/7/81 ... Córrase vista de todo actuado a Renato Orlando Riveiro a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y cc. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759/72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 15.777.541. Fdo.: Dr. Pablo Mourier.

e. 8/1 Nº 154 v. 8/1/82

Se le notifica a SONIA MARIA FONSECA que en el expte. Nº 602.693/80 se dispuso: "Buenos Aires, 30/6/71 ... Córrase vista de todo lo actuado a Sonia María Fonseca ... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y cc. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1759/72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos 13.896.000. Fdo · Dr. Pablo Mourier.

e. 8/1 Nº 155 v. 8/1/82

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 69

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981.

Visto la presentación en este Expediente Nº 115.429/81 del Registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producida por la firma Luis Alberto Vicente, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.456, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-SECYNEI Nº 2.307/80 y ex-S.E.C. número 5.002/74, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza mecánica de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, de mostrador para uso comercial, de clase de precisión IIII, marca Ncobal, de Industria Argentina, a péndulo simple, sentido positivo, de indicación automática, con nivel. de Máx. = 2 kg, Mín. = 100 g, d = e = 10 g y n = 200.

Art. 2º — Asimismo autorizar como variante de modelo anterior la balanza de iguales características pero de Máx. = 1 kg, Mín. = 50 g, d = e = 5 g y n = 200.

Art. 3º — Asignar al modelo la característica codificada BB.30-161 y a su variante BB.30-162.

Art. 4º — El sellado se aplicará según la forma establecida en fs. 4 de este Expediente con las modificaciones que se establecen en el informe técnico.

Art. 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5.002/74.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 280.000 e. 8/1 Nº 91.320 v. 8/1/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 3.359/80

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que se pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento

Empresa: "El Dorado", de Manuel Karabyn.

Domicilio: Líbano y Rebollo, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Clase de servicio: Autotransporte para el turismo de carácter interjurisdiccional, conforme al Decreto Nº 2.201/78 y Resolución S.E.T.O.P. Nº 746/79.

Categoría: Gran Turismo, sobre circuitos o recorridos de una extensión mayor de doscientos cincuenta (250) km., incluyendo servicios complementarios.

Parque móvil: tres (3) unidades.

Luis J. Fernández Alonso

$ 525.000 e. 8/1 Nº 91.470 v. 8/1/82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1975/85 de v$n. 10.000 Nº 3.929.628, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 480.000 e. 16/12/81 Nº 88.578 v. 14/1/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Informa que han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975/85", de v$n. 625, Nros. 570.762; 704.435 y 704.482/483; de v$n. .125, Nros. 1.108.675 y 1.362.144 y de v$n. 6.250, Nros. 2.103.761, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

e. 28/12/81 Nº 11.681 v. 27/1/82

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LUIS CARBALLO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/73 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. Buenos Aires, 4 de enero de 1982. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava. A cargo Sección Beneficios Sociales.

e. 7/1 Nº 104 v. 11/1/81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido VICTOR RAUL IGLESIAS, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 4 de enero de 1982. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava. A cargo Sección Beneficios Sociales.

e. 7/1 Nº 105 v. 11/1/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

AGÜERO, José Emilio
AMARILLA, Cipriano
Alvarez, Abel Orlando
ALVAREZ, Rubén Eduardo
BURGARTT, José Roberto
Cáceres, Segundo
CEVASCO, Aldo Luis
FAVINI DE GOMEZ, Mary Elsa
DE LA ROSA, Segundo Reginaldo
FERNANDEZ, Luis Alberto
FIGUEROA, Francisco
GONZALEZ, Félix Donato
GUTIERREZ, Roberto Martín
MOIO, José
MENEGATTI, Carlos Alberto
MUÑOZ, Lucas Reinaldo
PEDROZO, Valerio
PORCEL,
PORCEL, Florencio Alberto
RAMIREZ, Julián Raúl
ROSATI, Lucio Antonio
RODRIGUEZ, Alicia María
SEGOVIA, Julio Ramón
VIVAS, Nemesio Simón
VILTE CASTRO, Santiago

e. 31/12/81 Nº 11.752 v. 14/1/82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.454/81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.052, por la provisión de papeles impresos y sobres, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 8/1 Nº 131 v. 11/1/82

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 4/82

Servicio de conservación de equipos de aire acondicionado centrales, año 1983.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4to. P., of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: el 19/1/82 a las 14 horas en el lugar antes indicado.

e. 8/1 Nº 118 v. 12/1/82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 para la adquisición de Ropas de Trabajo, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 18 de enero de 1982 a las 10.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 8/1 Nº 119 v. 11/1/82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9/82

Expte. Nº 13.152/81

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de enero de 1982 a las 17 horas para la contratación de un servicio de transporte de animales, durante el año 1982.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 8/1 Nº 120 v. 19/1/82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14/82

Expte. Nº 8.766/81

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero de 1982 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza del material general de Laboratorio, a realizarse durante el año 1982.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 8/1 Nº 132 v. 11/1/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Privada Nº 4.541/82

Por la adquisición de elementos para telefonía (Cable, Grampas, Block, Tornillos, Toma, etc.).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 231, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 21 de enero de 1982 a las 10.30 horas.

e. 8/1 Nº 133 v. 11/1/82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.273

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la red de media presión en zonas de San Isidro y Bernal - Partidos de San Isidro y Quilmes - Provincia de Buenos Aires".

Apert.: 4/2/82; 9 horas. Valor Doc.: $ 110.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e. 8/1 Nº 130 v. 13/1/82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 105/81

Contratación seguro de automotores. — Fecha apertura: 25/1/82, 12 horas. Valor del liego: $ 150.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 8/1 Nº 134 v. 14/1/82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1/82 LRA 11 Radio Nacional Comodoro Rivadavia para "Instalación de agua fría, caliente y trabajos de albañilería en Planta Transmisora LRA 11 Radio Nacional Comodoro Rivadavia". Apertura: 20 de enero de 1982 a las 16 horas en LRA 11 Radio Nacional Comodoro Rivadavia sito en San Martín y Moreno, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, donde pueden retirarse los pliegos.

$ 200.000 e. 8/1 Nº 91.109 v. 11/1/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 40-P/82

Apertura: 11/2/82.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 6.000.000.

Construcción del Edificio "San Justo", a erigirse en el terreno sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2200 esq. Entre Ríos de la Ciudad de San Justo, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 7.120.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf.: Avda. La Plata 1540 - P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682, Pcia. de Bs. As.

e. 8/1 Nº 121 v. 18/1/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por modificación de bases

Se comunica que la Licitación Pública Nº 10-P/82 cuya apertura estaba fijada para el día 2/12/81 a las 10.30 hs. ha sido diferida por modificación de bases para el 22 de enero de 1982 a las

10 horas; trata la adquisición de Descargadores Gaseosos.
Valor del pliego: $ 130.000.
Informes: Avda. La Plata 1540 - 3er. piso, Capital Federal de 8,30 a 14,30 horas.
e. 8|1 Nº 128 v. 15|1|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para la ejecución de la obra: "Liceo Víctor Mercante".
Presupuesto Oficial: Veinte mil quinientos sesenta y ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil setenta y nueve ($ 20.568.694.079).
Ubicación: calle 50 y 115 - La Plata.
Garantía de Oferta 1% de presupuesto Oficial: doscientos cinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta ($ 205.686.940).
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 e|1 y 115 - La Palta, el día 10 de febrero de 1982 a las 9 horas.
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones - Calle 7 Nº 776.
Precio del legajo: cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000).
e. 8|1 Nº 127 v. 28|1|82

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1327
Licitación Pública Nº 142

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 10.000 Kgs. de papel ilustración extra blanco, en resmas, de 90|94 gr.|m2.
8.000 Kgs. de papel obra 1ra. alisado, en bobinas.
2.000 Kgs. de papel Kraft monolúcido de 55 gr.|m2., en resmas.
3.800 Kgs. de cartón gris de una cara satinada, formato 0m70 x 1m00.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 18 de enero de 1982 a las 15.30 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 8|1 Nº 122 v. 11|1|82

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1330
Licitación Pública Nº 143

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 500 planchas presensibilizadas positivas de 0m77 x 1.m03 de 0,30 mm. de espesor, para máquina Heidelberg Speedmaster 102 ZP.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 18 de enero de 1982 a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 8|1 Nº 123 v. 11|1|82

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1325
Licitación Pública Nº 141

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 12 Cubiertas de 6 telas para automotor, medidas 650 x 16.
10 cubiertas de 4 telas, tipo sin cámara, para automotor, medidas 735 x 14.
4 cubiertas de 10 telas, para autoelevador "Sampi", medidas 7 x 9.
2 cubiertas de 12 telas, para autoelevador "Sampi", medidas 700 x 12.
5 cubiertas de 6 telas, para automotor medidas 600 x 16.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 18 de enero de 1982 a las 15 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 8|1 Nº 124 v. 11|1|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios [illegible]

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 14|1|82 a las 11 horas.
e. 8|1 Nº 125 v. 11|1|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10 881'82

Reconstrucción de tres (3) coches subterráneos de la Línea "B".
Apertura: 20 de enero de 1982 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 8|1 Nº 129 v. 12|1|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 47|81
Expte. Nº E - 2.375|81

Para el día 20 de enero de 1982.
Provisión de cubiertas.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.
e. 7|1 Nº 84 v. 8|1|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.126

Llámase a Licitación Pública Nº 29, por la "Locación de los servicios de limpieza del edificio de Avda. del Libertador 7660|84, 2º piso y planta baja".
Apertura: 15 de enero de 1982.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 7|1 Nº 85 v. 8|1|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, P.B., Capital
Tel. 46-9841, int. 473|472
Licitación Pública Nº 1.070

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1982 a las 10.15 horas a efectos de contratar la provisión de material fotográfico.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11 a 15 horas.
El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Av. L. N. Alem 218, Capital, donde se recibirán los sobres con las ofertas en el horario de 9 a 17, hasta el día y hora fijados para la apertura.
e. 7|1 Nº 86 v. 8|1|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de enero de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49-82. "Provisión y colocación de mamparas, solicitado por distintas dependencias".
Presupuesto Oficial: $ 318.400.000.
e. 7|1 Nº 87 v. 8|1|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 26 de enero de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nro. 1330, piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48-82. "Para la adquisición de pulsador de incendio, detector de fuego, etc., solicitada por la División Alarma Inalámbrica".
Presupuesto Oficial: $ 77.760.000.
e. 7|1 Nº 88 v. 8|1|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de enero de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47-82. "Para la adquisición de medallas, platos de porcelana, etc., solicitada por Secretaría General".
Presupuesto Oficial: $ 274.850.000.
e. 7|1 Nº 89 v. 8|1|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, para el día 15|1|82, a las 14 horas, con el objeto de contratar la prestación de un servicio de mantenimiento de sanitarios y bombas de agua, por el período febrero a diciembre de 1982, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
Apertura. Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 7|1 Nº 117 v. 8|1|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2.000|81

Apertura: 15 de enero de 1982. Horario: 15 horas.
Adquisición de resmas de papel.
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 7|1 Nº 115 v. 8|1|82

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82 para el día 26 de enero de 1982 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de Oxígeno líquido incluyendo red de distribución (la misma anula y reemplaza a la Licitación Pública Nro. 05|81).
Por Pliego de Condiciones y otros datos dirigirse a: Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) y a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 7|1 Nº 90 v. 18|1|82

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 19 de febrero de 1982, a las 16.00 horas, por la provisión de: Ampliación de la Red de agua y desagües, 3ª etapa. Ramallo-San Nicolás.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 4|1 Nº 16 v. 13|1|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 001|82

Objeto: Construcción pileta Casino de Suboficiales 1ª etapa.
Presupuesto oficial: $ 267.773.079.
Apertura: 12 de enero de 1982, hora: 10.00.
Valor del pliego: $ 200.000.
Venta de pliegos: IV Brigada Aérea, División Economía, de 7,00 a 14,00 horas Los Tamarindos, Mendoza.
e. 4|1 Nº 15 v. 8|1|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 805.627|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.493, para la provisión, instalación y mantenimiento de instalaciones de apoyo a un sistema de computación, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1982 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 7|1 Nº 114 v. 18|1|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad Nº 517

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la provisión de los Formularios Nº 4.808, Liquidación de Haberes, y el Nº 4.779, Remesas por cuenta de terceros.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1982 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de los presupuestos, en la misma.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 7|1 Nº 91 v. 8|1|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para la suscripción de publicaciones varias.
Apertura: 15 de enero de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 29|12|81 Nº 11.690 v. 8|1|82

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad Nº 516

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación instalaciones fijas en la Agencia Tribunales. La apertura de las propuestas se realizará el 21 de enero de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 6|1 Nº 46 v. 8|1|82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|82
Expte. Nº 158.176|81

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de enero de 1982 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza y conservación del edificio que posee el Servicio de Laboratorios, a realizarse durante el año 1982.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 6|1 Nº 80 v. 15|1|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 18 de enero de 1982 a horas 16, para la contratación de servicio de limpieza de los edificios de la EERA Salta y Agencias de esta Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9, Km. 1585, Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.
e. 7|1 Nº 92 v. 8|1|82

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, para la contratación de un servicio de transporte de personal de Delegación Buenos Aires y unidades.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla de Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15|1|82 a las once (11) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 30|12|81 Nº 11.734 v. 11|1|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 341|81 con el objeto de adquirir 20.000 kg. de bromuro de metilo.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de enero de 1982 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|1 Nº 33 v. 14|1|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 1.020|82 para el "Abono trimestral para el servicio de limpieza y lubricación completa de cinco (5) máquinas de imprimir y una (1) máquina dobladora para el período comprendido entre el 1º de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982, en el Parque Tecnológico Miguelete"

Apertura: 18 de enero de 1982 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 7|1 Nº 107 v. 8|1|82

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTR. NAVALES Y LOGISTICA

Anúlase la Licitación Pública número 5.963, programada para la provisión, instalación y puesta en servicio del sistema de distribución de energía eléctrica en el muelle ubicado en la Dársena Sud, lado Este, Buenos Aires, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 1.800.000.000.

Valor del pliego: $ 250.000.

Consultas: En el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

e. 7|1 Nº 101 v. 13|1|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.153
Expte.: 15999-V-1981

Para contratar la provisión de abrazaderas para bielas de los puentes sobre Paraná de las Palmas y Paraná Guazú del Complejo Zárate - Brazo Largo.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1982, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 96 v. 11|1|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 6º Distrito para la ejecución de las obras de la Ruta 34 Tramo: Río de las Pavas - San Pedro, sección: Barro Negro - Palo Blanco (Construc. depósito y playa almacenaje cargas) en jurisdicción de la provincia de Jujuy, $ 344.700.000. — Precio del Pliego: $ 69.000. — Plazo de Obra: 5 meses. — Presentación Propuestas: 19 de enero de 1982 a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|1 Nº 9 v. 8|1|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.491|82 para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente General Pablo Ricchieri, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pesos 6.400.000.000. Depósito de Garantía: $ 64.000.000. Precio del Pliego: pesos 1.230.000. Plazo de Obra: 24 meses.

Presentación Propuestas: 27 de enero de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitación, Avenida Maipú 3 - Planta baja, Capital Federal.

e. 4|1 Nº 10 v. 22|1|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 2º Distrito (Córdoba) para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad en la Sede del 2º Distrito (Córdoba). $ 210.000.000.

Precio del Pliego: $ 42.000.

Presentación Propuestas: 12 de enero de 1982 a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|1 Nº 18 v. 8|1|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 29 de enero de 1982, para la reparación, conservación y mantenimiento de motores marinos según el siguiente detalle: a las 10 horas: Nº 31|81 - B|M "Santa Cruz"; a las 10.30 horas: Nº 32|81 B|M "Ceibo"; 11 horas: Nº 33|81 B|M "Yaham". Informes y pliegos en Av. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 4|1 Nº 1 v. 13|1|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 9|81
Expte. Nº 81.046|78

Llámase a Licitación Pública Internacional para el día 29 de enero de 1982 a las 16 horas para la adquisición de un sistema de computación automática de datos.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte 542, 3º piso, Area Adquisiciones, en el horario de 13 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 30|12|81 Nº 11.714 v. 11|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 109|81

Mejorado y conservación del camino entre las Centrales Hidroeléctricas "El Nihuil 1, 2 y 3" y el campamento de Agua y Energía Eléctrica (Provincia de Mendoza).

Fecha apertura: 22-2-82, 10 horas.

Valor del pliego: $ 800.000, y

Licitación Pública 110|81

Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de una Estación Transformadora en Villa Regina (Provincia de Río Negro).

Fecha apertura: 25-2-82, 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.800.000.

Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

El pliego de la Licitación 109 también se podrá consultar o adquirir en Gerencia Regional Cuyo, San Juan 470, 1º piso, Mendoza.

Lugar aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 7|1 Nº 95 v. 13|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 111|81

Provisión de 127 medallas de plata; 378 medallas de plata con escudo argentino de oro y 60 medallas de oro.

Fecha de apertura: 15-1-82, 9 horas, y

Licitación Pública 97|81

Provisión de guantes de P.V.C.; guantes dieléctricos para baja tensión y guantes dieléctricos para maniobras de hasta 33 kV.

Fecha de apertura: 10-2-82, 10 horas.

Valor del pliego de c|Licitación: pesos 150.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 4|1 Nº 44 v. 8|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 107|81

Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción obras civiles y puesta en servicio de la ampliación proyectada para la E. T. General Roca (Prov. de Río Negro). Fecha de Apertura: 5|3|1982, 10 horas. Valor del Pliego: $ 1.800.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 4|1 Nº 25 v. 8|1|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
PARANA MEDIO
Lic. Públ. Internac. Nº 108|81

Llama a concurso de Firmas Consultoras para seleccionar un oferente y contratar con él los Servicios de Consultoría necesarios para efectuar la revisión integral y el análisis crítico de la documentación del Proyecto Ejecutivo del Cierre Sur (Chapetón), revisión y|o elaboración de los cronogramas de construcción y equipamiento, actualización del estudio económico-financiero y la elaboración del esquema de organización de la Dirección del Proyecto.

Este Concurso es público e internacional entre Firmas Consultoras (o consorcios de Firmas Consultoras) locales y aquellas pertenecientes a países que tienen relaciones diplomáticas con la República Argentina, obligatoriamente asociadas con una o más Firmas Consultoras independientes o consorciadas argentinas. Será adjudicado por antecedentes, metodología, personal que intervendrá en los trabajos y concepto general, con la condición de precio razonable.

Los interesados podrán adquirir la documentación correspondiente en la oficina sita en la calle Lavalle 1554, piso 1º, Of. 107, Buenos Aires, República Argentina a partir del día 4 de enero de 1982, de 8.30 hs. a 12.30 hs., al precio de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) cada ejemplar.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1982, a las 12 hs. y abiertas a continuación en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

e. 4|1 Nº 23 v. 8|1|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº 30.736-LP-1979

Provisión, colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo
Caja Nacional de Ahorro y Seguro
Empresa Obras Sanitarias de la Nación

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato I	$ 23.410.914.120
Contrato II	$ 25.726.936.720
Contrato III	$ 3.850.909.472
Contrato IV	$ 5.053.107.950
Contrato V	$ 15.906.071.330
Contrato VI	$ 6.097.347.820
Contrato VII	$ 10.833.302.750
Contrato VIII	$ 6.000.830.260
Contrato IX	$ 5.930.410.600
Contrato X	$ 12.156.111.390
Contrato XI	$ 6.195.926.340
Contrato XII	$ 8.975.501.300
Contrato XIII	$ 3.965.703.880
Contrato XIV	$ 1.960.677.880
Contrato XV	$ 4.503.424.230
Contrato XVI	$ 3.703.719.790
Contrato XVII	$ 5.025.890.910
Contrato XVIII	$ 10.913.407.230
Contrato XIX	$ 9.079.402.630
Contrato XX	$ 11.319.768.460
Contrato XXI	$ 5.641.569.540

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional que debía realizarse ante funcionarios autorizados el día 18 de febrero de 1982, a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha sido postergada hasta el 15 de marzo de 1982, a las 16 horas.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N., calle Marcelo T. de Alvear 1840, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 28|12|81 Nº 11.656 v. 18|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 20.150-LP-1981

Reconstrucción del revestimiento en plástico reforzado de los piletones Nos. 2 y 5 del Establecimiento General Belgrano, Fábrica de Coagulante. Apertura: 1º|2|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la obra: pesos 624.000.000.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 30|12|81 Nº 11.725 v. 20|1|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 20.538-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Adquisición de herramientas y elementos de trabajo para taller.

Apertura: 14-1-1982, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 7|1 Nº 93 v. 8|1|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 21.663-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Adquisición de acero laminado en barras redondas.

Apertura: 15-1-1982, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 7|1 Nº 94 v. 8|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 21.407-LP-1981

Adquisición de cámaras, cubiertas para automotores. Apertura: 20|1|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 30|12|81 Nº 11.718 v. 11|1|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 23298-LP-1981

Adquisición de sulfato de aluminio. Apertura: 21|1|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 30|12|81 Nº 11.719 v. 11|1|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|82

Apertura: 9 de febrero de 1982.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 4.000.000.

Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de baja capacidad Buenos Aires II.

Presupuesto oficial: $ 5.706.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf: Av. La Plata 1540 - P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 782, Pcia. de Bs. As.

e. 7|1 Nº 98 v. 15|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga

Se comunica que la licitación Pública 26-P|81 cuya apertura fuera programada para el 9|1|82 a las 9 horas ha sido prorrogada para el 29|1|82 a las [illegible] horas.

Ampara la adquisición de pinturas en general, esmalte, laca, removedor, masilla.

Pliego: $ 60.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|1 Nº 99 v. [illegible]

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|82

Apertura: 10 de febrero de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Trabajos de ampliación en la Central "Corrientes II" sita en la calle Catamarca (e) Belgrano y Moreno de la Ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 7.950.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Corrientes; Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.
e. 7|1 Nº 97 v. 15|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 42-P|82

Apertura: 29|1|82.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 140.000.
Provisión de Muebles varios (Archivos, escritorios, armarios, sillas, sillones, percheros, tarjeteros, etc.).
Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|1 Nº 48 v. 14|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|82

Apertura: 28|1|82.
Hora: 9.00.
Valor del pliego: $ 180.000.
Adquisición de Manguito termocontraible, tipo cerrado y abierto, para reparación de cubiertas, regletas de cierre y grampa de unión.
Informes y|o adquisición de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, en el horario de 8.30 a 14.30; Capital Federal.
e. 6|1 Nº 49 v. 14|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 30|P|82 que debiera efectuarse el 30|12|81 a las 14,30 horas, ha sido diferida para el 21 de enero de 1982 a las 11 horas; trata la provisión de Armarios de Distribución, pedestal de plástico soportes para módulos, módulos varios, descargadores gaseosos, tapas protectoras, cordones de prueba, etc.
Valor del Pliego: $ 180.000, Inf. Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 4|1 Nº 5 v. 12|1|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|82

Apertura: 29|1|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 60.000.
Adquisición de formularios impresos.
Inf.: Adva. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30|12|81 Nº 11.724 v. 8|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de "limpieza en el edificio Domingo French de ENCOTEL". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de enero de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 480.000.
$ 720.000 e. 7|1 Nº 91.185 v. 18|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario para uso postal". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de enero de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.045.000.
$ 720.000 e. 7|1 Nº 91.186 v. 18|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 102 DIA-81, para el 24 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Chimbas (Provincia de San Juan).
Las ofertas se recibirá en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o en la oficina Chimbas (Dto. 9º).
Presupuesto Oficial: Pesos 842.783.679.
Importe de Garantía: Pesos 8.427.870.
Valor del Pliego: Pesos 342.000.
e. 4|1 Nº 20 v. 15|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIA-81, para el día 15 de febrero de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de edificio postal para la Cabecera del Distrito 17º San Salvador de Jujuy (Provincia de Jujuy).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy).
Presupuesto Oficial: $ 11.109.080.000.
Importe de Garantía: $ 111.090.800.
Valor del Pliego: $ 4.470.000.
e. 4|1 Nº 21 v. 22|1|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 66 DM-81 para el día 18 de enero de 1982, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" el mantenimiento de los transportes internos del Centro Postal Metropolitano Nº 1, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal, sistema que incluye los tableros de alimentación eléctrica, automatismos y mímico correspondiente y el sistema de transportador aéreo.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 6 960.961.214.
Importe de garantía: $ 69.609.700.
Valor del pliego: $ 2.800.000.
e. 17|12|81 Nº 11.364 v. 8|1|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA CARLOS LOPEZ BUCHARDO
LLAMADO A LICITACION

La Asociación Cooperadora del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", Avda. Córdoba 2445|55, Capital Federal, llama a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de: reforma y refacción del edificio sede del Conservatorio, Avda. Córdoba 2445|55, Capital Federal, conforme al "Régimen de Convenios".
Consultas, retiro del pliego y presentación de oferta en Callao 1521, Capital Federal, de 9 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 628.680.000 (seiscientos veintiocho millones seiscientos ochenta mil pesos).
Apertura de las propuestas: día 22 de enero de 1982 en Córdoba 2445 a las 19 horas.
Valor del pliego: $ 700.000 (setecientos mil pesos).
$ 234.000 e. 6|1 Nº 90.902 v. 8|1|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expte.: Nº 433.835|81.
Licitación Pública Nº 1.

Llámase a Licitación Pública para el servicio de mantenimiento integral de los ascensores de la Ciudad Universitaria — Pabellones Nros. I y II, Industrias y Arquitectura.
Fecha de apertura: 20 de enero de 1982 a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria — Pabellón Nº II — Planta Baja, Nuñez, en el horario de 11 a 17 horas.
e. 7|1 Nº 108 v. 8|1|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 por la Provisión y Colocación Completa de la Cubierta del Gimnasio Cubierto que forma parte del Complejo Universitario ubicado en el Campus Universitario. — Presupuesto Oficial: Pesos 930.000.000. — Pliegos y Consultas: Departamento Compras y Suministros, Gral. Pinto 399 1º piso, Of. 134 - Tandil, Pcia. Bs. As., T.E. 2-2052|2063, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. — Garantía de oferta a constituir: 1 % del valor del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 1.000.000. — Lugar y fecha de apertura: Depto. Compras y Suministros, el 9 de febrero de 1982, a las 10 horas.
e.4|1 Nº 17 v.15|1|82

ESCUELA AGROTECNICA IRENE MARTINEZ DE HOZ DE CAMPOS
De Miramar - Ruta 77 - Km. 5 - Miramar - T.E. 61-0210

La Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "Irene Martínez de Hoz de Campos" de Miramar, llama a Licitación Pública Nº 102 para la contratación por el sistema de ajuste alzado de las obras: 2ª Etapa Pabellón de Industrias Agrícolas - En Edificio Central: Trabajos de recambio total de techos, remodelación de instalación sanitaria, recambio de la instalación eléctrica y relleno de un sótano que se encuentra anegado en dicho establecimiento.
Presupuesto oficial: $ 3.103.471.344.
Garantía de la oferta: $ 31.034.713.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Pliegos: venta, aclaraciones y presentación de las propuestas en la Asociación Cooperadora del establecimiento. Ruta 77 Km. 5, Miramar, Pcia. de Buenos Aires hasta el 29|1|82, a las 12 horas.
Apertura de los sobres: 29|1|1982, 16 horas.
$ 1.560.000 e. 28|12|81 Nº 89.543 v. 11|1|82

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

TALLERES PROTEGIDOS
Expte.: Nº 1-2020-073400|983|82-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 15 del mes de Enero de 1982, a las 9,30 horas: para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mantenimiento de Máquinas de Escribir y Calcular.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones — Talleres Protegidos — Suarez 2215 — Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informe a la citada Sección.
e. 7|1 Nº 109 v. 8|1|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, por primera vez, para contartar la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 2|2|82, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e.4|1 Nº 26 v.13|1|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expte.: Nº 01489|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 13 de enero de 1982 a las 16.00 horas, a fin de lograr la provisión de materiales de electricidad.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Of. 1086 — Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
e. 7|1 Nº 102 v. 8|1|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00342, 131-98

Llámase a Licitación Pública Nº 24|82, para el día 29 de enero de 1982 a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sita en la calle Bartolome Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 31|12|81 Nº 11.750 v. 12|1|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.269 81

Llámase a Licitación Pública Nº 61|82 para el día 21 de enero de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", sito en Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.
e. 5|1 Nº 37 v. 14|1|82

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.268 81

Llámase a Licitación Pública Nº 60|82 para el día 21 de enero de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", sito en J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 200.000.
e. 5|1 Nº 38 v. 14|1|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Formularios Varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 Piso 3, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Fecha de Apertura: 13|1|82, a las 11 horas.
e. 7|1 Nº 103 v. 8|1|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Número 6|82, para el día 22 de febrero de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén.
Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, los días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: ciento ocho millones quinientos mil pesos (pesos 108.500.000).
Valor del pliego: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).
e. 23|12|81 Nº 11.592 v. 14|1|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 16 de febrero de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en Posadas, Provincia de Misiones.
Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal, los días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.
Importe de la garantía: ciento ochenta y cinco millones ($ 185.000.000).
Valor del pliego: cuatro millones ($ 4.000.000).
e. 23|12|81 Nº 11.593 v. 14|1|82